

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Apoyo en la estructuración de una estrategia para la actualización de Estatutos de las Juntas de Acción Comunal en el Departamento del Cauca en el marco de la Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023

Maira Alejandra Penagos Medina

Universidad del Cauca
Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales
Programa de Ciencia Política

Práctica profesional desarrollada del 11 de abril del 2024 al 11 de octubre del 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.....	10
1.1. Función de la Oficina de Inspección Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro en el Cauca	11
1.2. Panorama actual de Entidades sin Ánimo de Lucro en el departamento del Cauca.....	15
1.2.1. Panorama de Asociaciones, corporaciones y fundaciones.....	15
1.2.2. Panorama de clubes deportivos y ligas	16
1.3. Marco conceptual y legal.....	17
1.4. Actividades de la práctica profesional	21
1.4.1. Apoyar al monitoreo y seguimiento del procedimiento de actualización de estatutos de las JAC del Cauca	22
1.4.2. Apoyar en capacitaciones a organizaciones comunales en temas de cargue de documentos para la actualización de estatutos.....	27
1.4.3. Apoyar al diseño de un plan de acción para definir estrategias de fortalecimiento integral de las JAC del Cauca.....	31
2. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS Y HALLAZGOS.....	35
2.1. Monitoreo y seguimiento del procedimiento de actualización de estatutos de las Juntas de Acción Comunal del Departamento del Cauca	35
2.1.1. Primer hallazgo: Baja tasa de actualización de estatutos en las JAC del Cauca.....	37
2.1.2. Segundo hallazgo: Errores comunes en los documentos para aprobación de estatutos.....	41
2.1.3. Tercer hallazgo: Predominio de las JAC en la zona rural y sus implicaciones..	43
2.2. Informe: “Retos y Desafíos para el desarrollo de la acción comunal en el Cauca”	46
2.2.1. Primer hallazgo: Retos y desafíos de las JAC.....	47
2.2.2. Segundo hallazgo: Necesidades de las JAC	53
2.3. Estrategia “Reacción comunal”	56
3. RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	

GLOSARIO

OC: Organismos Comunales o **OAC:** Organismos de acción comunal

JAC: Juntas de Acción Comunal

ONG: Organizaciones No gubernamentales

ESAL: Entidades sin ánimo de lucro

IVC: Inspección, Vigilancia y Control

TERCER SECTOR: Tercer Sector

ASOCOMUNAL: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal

FEDECOMUNAL: Federación de Acción Comunal

RUC: Registro Único Comunal

JVC: Juntas de Vivienda Comunitaria

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	19
Tabla 2.....	36
Tabla 3.....	43
Tabla 4.....	54

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	15
Gráfico 2	16
Gráfico 3.....	35
Gráfico 4.....	35
Gráfico 5.....	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	13
Figura 2	14
Figura 3.....	17
Figura 4.....	22
Figura 5.....	22
Figura 6	23
Figura 7	24
Figura 8.....	25
Figura 9.....	25
Figura 10.....	26
Figura 11.....	26
Figura 12.....	26
Figura 13.....	27
Figura 14.....	27
Figura 15.....	28

Figura 16.....	28
Figura 17.....	28
Figura 18.....	28
Figura 19.....	29
Figura 20.....	30
Figura 21.....	30
Figura 22.....	31
Figura 23.....	31
Figura 24.....	31
Figura 25.....	32
Figura 26.....	32
Figura 27.....	33
Figura 28.....	33
Figura 29.....	45
Figura 30.....	46
Figura 31.....	50
Figura 32.....	55

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1	37
Mapa 2.....	48

INTRODUCCIÓN

La crisis que enfrentan los países especialmente en términos de pobreza, plantea un desafío crucial para el desarrollo. Este contexto demanda atención prioritaria y estrategias innovadoras por parte de diversos actores como el Estado, el conjunto de lo que conforman las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) como son los Organismos Comunales (OC). Estos buscan alternativas para resolver los nuevos cambios que la sociedad reclama con urgencia al generar simpatía y mostrarse como actores eficientes legitimados por la sociedad (Grønbjerg & Prakash, 2016).

Dentro de esos OC se encuentran las Juntas de Acción Comunal (JAC) entendidas como esa primera unidad de organización política capaz de impulsar el desarrollo territorial. Para Colombia, este liderazgo funciona de manera organizada desde 1958 y ha sido el encargado de gestionar ante instituciones públicas y privadas las necesidades de sus comunidades. De acuerdo con el Ministerio del Interior, alrededor de 6.300.000 personas integran los Organismos de Acción Comunal en el país (Misión de Apoyo al proceso de Paz, sf). Su presencia se extiende a la mayoría de veredas, municipios y ciudades que cuentan con líderes o lideresas comunales.

Sin embargo, es necesario contar con entidades que regulen a los OC para garantizar su correcto funcionamiento y la transparencia en la gestión de sus recursos. Para el caso del departamento del Cauca la oficina de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de entidades sin ánimo de lucro (ESAL), adscrita a la Secretaría de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca es quien tiene funciones específicas en el ámbito de regulación, supervisión y asistencia:

Esta oficina se encarga de acompañar en procesos de constitución, emitir certificados de existencia y representación legal, llevar registro de cambios de dignatarios e inscripción de libros para el caso de las JAC. Por lo que actualiza toda la documentación cuando hay elecciones en los organismos comunales. Además, tiene la responsabilidad de garantizar que estos organismos cumplan con los requisitos normativos y operen dentro del marco legal, es decir examinar actas, estatutos, libros y cuentas para aprobar o improbar (Guarán, comunicación personal, 28 de octubre del 2024).

En cuanto al tema de asistencia, se acompaña del enfoque de participación entendido como una estructura de la entidad que brinda apoyo en la parte de fortalecimiento de

capacidades, pero solamente a organismos comunales. Este enfoque hace capacitaciones a los distintos municipios en temas relacionados a la ley 2166 de 2021 y resuelve dudas en esas salidas del campo, por eso son quienes tienen un contacto directo con representantes o dignatarios de esos organismos de primer y segundo nivel.

De esta manera, con el propósito de fomentar el interés de los jóvenes en el tema de las organizaciones comunales y dado que actualmente el gobierno nacional reconoce a la organización comunal como el verdadero motor para la paz y la construcción democrática. La funcionaria Yuri Marcela Guarán, administradora de empresas y trabajadora de la oficina descrita, promovió en febrero y abril de 2024 la vinculación de tres estudiantes de Ciencia Política en prácticas profesionales: Esteban Rosero, Evelyn Muñoz y Maira Penagos.

Inicialmente el trabajo de Evelyn y Maira se centró en apoyar al fortalecimiento de capacidades solo de las JAC del departamento. Por eso las dos prácticas estuvieron enfocadas a temas específicos como ayuda al Registro Único Comunal (RUC) y estatutos que son documentos importantes para que los organismos comunales apliquen a convocatorias impulsadas por entidades gubernamentales como los Ministerios que garantizan que la organización solicitante cumpla con los requisitos legales y operativos.

Sin embargo, con el tiempo, el trabajo se amplió a toda la estructura comunal y se hizo necesario el apoyo de las 3 pasantías para el cumplimiento de algunas actividades. Esto permitió articular esfuerzos con presidentes de JAC, dignatarios, promotores (que son enlaces municipales y se encargan de apoyar, promover y asesorar a las JAC en documentación) de los 41 municipios del Cauca (exceptuando Popayán cuya supervisión corresponde a la Alcaldía Municipal), así como con presidentes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (ASOCOMUNAL) y directivos de la Federación de Acción Comunal (FEDECOMUNAL), demostrando que el fortalecimiento comunitario requiere una visión integral de su estructura.

Según los objetivos planteados, para Maira la práctica tuvo como propósito **apoyar en la construcción de una estrategia que permitiera a los líderes comunales comprender la importancia de los estatutos y gestionar eficazmente el proceso de su actualización**, esto en cumplimiento de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto reglamentario 1501 de 2023. Esta normativa estableció el plazo de un año (de septiembre de 2023 a septiembre de 2024) para reformar los estatutos de los OC en Colombia. Ante esta limitación de tiempo, se planteó como objetivo general establecer esa estrategia para apoyar en el proceso de actualización de estatutos de las JAC del Departamento del Cauca.

En ese desarrollo de la práctica, se identificaron falencias en la organización interna de las JAC, lo que convirtió el ejercicio en una oportunidad para diagnosticar sus problemas estructurales y recopilar información clave sobre los retos y desafíos que enfrentan para su desarrollo. Es así que el trabajo realizado en la práctica, es un insumo valioso para la formulación de la política pública de acción comunal, prioridad que quedó en evidencia durante las mesas técnicas del Plan de Desarrollo Departamental del Cauca. En dichas reuniones, en las que se participó, se constató la fragmentación de la acción comunal en el Cauca y su falta de articulación con la institucionalidad.

Si bien existen dos CONPES. El primero, el 3955 del 2018 en el que se da un panorama sobre los problemas que tiene la acción comunal en Colombia. En un contexto como el del Cauca existen otras variables a tener en consideración y no existe al día un diagnóstico preciso, por eso la necesidad de que en la política pública que se espera construir se haga de forma consciente y ajustándose a los problemas reales de las 7 subregiones. En cuanto al CONPES 3661 de 2010 que establece algunas directrices para el fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal (OAC), a través de la definición de estrategias, acciones y metas concretas que contribuyen al reconocimiento, autonomía, independencia y sostenibilidad de estos organismos, no se puede ajustar en su totalidad a un departamento tan diverso como el Cauca y es necesario hacer un estudio juicioso.

Ante esto el informe contribuye significativamente a la construcción de un diagnóstico preciso y orientado a soluciones concretas en el departamento. Con este propósito, el plan de práctica de la autora del informe, definió 3 objetivos específicos:

El primero se centró en el monitoreo y seguimiento de actualización de estatutos por medio de 3 reportes, lo que permitió obtener un panorama claro sobre el nivel de avance. En este proceso se identificaron barreras que presentan las JAC como la falta de acceso a medios digitales, la ubicación de algunos municipios y niveles de formación insuficiente en los dignatarios (que son personas elegidas democráticamente para ocupar los órganos directivos de una JAC), esto ocasiona un desconocimiento del proceso de actualización de estatutos. Entre otros problemas que se abordarán de forma detallada en el análisis de la información.

El segundo objetivo consistió más en un trabajo de comunicación asertiva entre diferentes representantes de la acción comunal, esto mediante el apoyo a capacitaciones. Por esta razón la información del 1 objetivo, dio esa línea base sobre el diagnóstico de las JAC y a partir de ahí se logró focalizar esas capacitaciones acordes al rendimiento de cada municipio en este

proceso de actualización. Ante esto se organizó un cronograma de trabajo con cada promotor y se mantuvo contacto con los presidentes de JAC de forma presencial y virtual para esclarecer dudas sobre vacíos en este proceso de estatutos.

El tercer objetivo fue más dinámico, porque tuvo como propósito apoyar en la formulación de un plan de acción en el que no solo se incluyera a las JAC si no a otros actores como los promotores y asocomunales (organización comunitaria de segundo grado). Esto aportó a la práctica un enfoque estratégico al evidenciar que no bastó solo con rastrear el nivel de avance, sino que fue necesario diseñar medidas concretas para atender las necesidades de las JAC del Departamento del Cauca. Por ese motivo se replanteó el método de trabajo y se incorporaron nuevas herramientas para fortalecer las capacidades organizativas, como fue el trabajo articulado con los 2 compañeros Esteban y Evelyn. En general esto amplió el impacto de la práctica más allá de una labor de monitoreo. Como producto entregable, se trabajó en un informe que dio cuenta de los “Retos y desafíos para el desarrollo de la acción comunal en el Cauca” a su vez se realizó una estrategia comunicativa llamada “Reacción comunal”.

Para mostrar las experiencias y vivencias de la práctica a partir de esos objetivos específicos, el documento está organizado en 3 secciones:

La primera parte denominada “*Contexto de la práctica profesional*” describe inicialmente la importancia del politólogo en los procesos comunitarios. Seguido se encuentra una descripción del lugar en el que se desarrolló la práctica profesional, por lo que se hace necesario ahondar en las funciones de la entidad y dar un panorama general sobre las entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) presentes en el Departamento del Cauca (sin especificar aún en los organismos comunales), dado que la oficina les hace control a estas organizaciones. También se exponen los conceptos claves relacionados con la acción comunal y se presenta un cuadro que resume las principales modificaciones normativas, decretos y regulaciones que han influido en el desarrollo de los organismos comunales. Este punto es necesario porque la práctica se enmarca en el cumplimiento de un decreto reglamentario, y resulta fundamental analizar la evolución legal de la acción comunal. Por último, se describen brevemente las actividades desarrolladas en la práctica profesional

La segunda sección, denominada “*Exposición de resultados*”, presenta de manera clara los hallazgos obtenidos e identifica los productos entregables, que incluyen; los tres reportes elaborados y socializados a la oficina; la instauración de una estrategia comunicativa para orientar de manera dinámica a las JAC en procesos clave y; el informe “Retos y desafíos para

el desarrollo de la acción comunal en el Cauca", un documento en el que se empleó un método mixto empleando diferentes técnicas como entrevistas semiestructuradas a líderes comunales y funcionarios institucionales. También se aplicaron encuestas a promotores municipales. Este informe se ajustó a tres objetivos específicos:

- a) Describir el panorama actual de las JAC en el Cauca
- b) Diferenciar los retos y desafíos de las JAC en el Cauca
- c) Identificar las principales necesidades de las JAC en el Cauca

Sin embargo, el primer objetivo no se expone porque es el desarrollo de los hallazgos del primer resultado, en el que ya se dio una descripción de las JAC del departamento del Cauca.

Es importante aclarar que las actividades están soportadas por fotografías que evidencian su realización y que si bien en los resultados hay figuras elaboradas del trabajo de los otros dos pasantes: Esteban y Evelyn con quienes se trabajó en conjunto en actividades del segundo objetivo para el fortalecimiento integral de la acción comunal en el Cauca, el análisis que se hace es personal atendiendo al objetivo particular de la práctica.

Por último, la tercera sección denominada "*Recomendaciones y otros*" expone las falencias y problemas en el desarrollo de la práctica y las respectivas recomendaciones para un mejor desarrollo de la Oficina de IVC de entidades sin ánimo de lucro.

1. CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica profesional en la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro fue realizada de forma presencial con una jornada de cinco horas diarias (generalmente en las tardes) de lunes a viernes bajo la Resolución n° 558 del 15 de agosto de 2024. Esta práctica se constituyó en un espacio que permitió aplicar conocimientos teóricos en escenarios reales, en razón a que se evidenció el funcionamiento de la acción comunal en el Departamento del Cauca (porque solo se trabajó con estos organismos comunales y no con las otras entidades sin ánimo de lucro), un territorio con dinámicas sociales y políticas particulares que termina influyendo en el ejercicio de esa estructura organizativa.

Además, el acompañamiento de la tutora Yuri Marcela Guarán, experta en proyectos comunitarios y el funcionario Leovigildo Mosquera Medina, un abogado con más de 20 años de experiencia en temas relacionados a procesos organizativos y resolución de conflictos de

todas las entidades que la gobernación lleva registro, fueron claves para comprender esa operatividad de las JAC en el desarrollo comunitario. Siendo la práctica una oportunidad para identificar problemáticas comunes dentro de esa estructura comunal. Por último, la presencia en la oficina, con un espacio asignado y acceso a un computador, permitió una inmersión directa en la dinámica institucional, asumiendo responsabilidades propias de una funcionaria.

Para los politólogos, el estudio de la asociatividad dentro de estas organizaciones resulta fundamental, ya que las JAC se han consolidado como actores estratégicos en la gestión de problemáticas en su comunidad y que no siempre pueden ser atendidas de manera efectiva desde el ámbito gubernamental, por eso su función en el desarrollo local es esencial.

Precisamente su institucionalización con la Ley 19 de 1958, establecía que los consejos municipales debían expedir normas para su funcionamiento en cada territorio. Aunque se les otorgó autonomía, la ley recomendaba funciones específicas como: la construcción de viviendas, carreteras, puentes y caminos vecinales, la mejora de servicios educativos, el fortalecimiento de programas de alimentación escolar y asistencia pública, y la promoción del deporte y la cultura, entre otros (Monroy,2019). Estas actividades permitieron que el país avanzara en su desarrollo rural a través de mecanismos de autogestión comunal, en un contexto donde el Estado no lograba llegar a todos los territorios con infraestructura y servicios básicos. Ante eso el secretario general de la FEDECOMUNAL del Cauca afirma:

Para nosotros la acción comunal, tal como nacimos hace más de 64 o 65 años, nacimos para contribuir en la construcción de paz en el país junto a otras entidades...por eso nosotros hemos construido carreteras, galerías, caminos regionales, escuelas, puestos de salud, etc. Dicen sociólogos y antropólogos que han hecho investigaciones con la acción comunal que nosotros hemos contribuido al desarrollo del país en un 25% o 30%. O sea que ese es un aporte muy importante a la pacificación del país, pero también al desarrollo del mismo (Castrillón, comunicación personal, 28 de octubre del 2024).

De esta manera comprender la institucionalidad, el rol del Estado y su relación con la sociedad a través de este primer filtro de democracia participativa como son las JAC, permite analizar cómo se dan estas relaciones. Por eso entender los retos que enfrentan las JAC del Cauca cobra más relevancia en un contexto donde existe voluntad política para la formulación de una política pública de acción comunal que está instaurada dentro del Plan de Desarrollo Departamental de Cauca, lo que representa un gran aporte a toda esa estructura.

1.1 Función de la Oficina de Inspección Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro en el Cauca

Esta entidad territorial atiende la función que tiene el Estado de regular las organizaciones de utilidad social dado que la Constitución política de Colombia de 1991 al asegurar a sus ciudadanos la libre asociación o en efecto el derecho de asociarse voluntariamente, con el fin de garantizar valores como la democracia y la participación ciudadana (Constitución política de Colombia, 1991, Artículo 38, título 2), también debe supervisarlos.

Pero no siempre el Estado fue el encargado de esta regulación. En el siglo XIX las ESAL fueron financiadas por grupos religiosos laicos porque era la iglesia la que brindaba beneficios sociales a las comunidades. En este contexto, la iglesia desempeñó funciones oficiales en los asuntos civiles e influyó en el tejido social de la nación porque estableció hospicios y refugios para albergar a desempleados y mendigos, lo que marcó el inicio de estas entidades en el país (Ramírez, 2021). Según Vargas, Toro & Rodríguez (como se citó en Gómez, 2014):

Desde 1839 hasta 1900 se crearon en Colombia 21 entidades (0.35 entidades por año). Más que organizaciones, tal como se conocen actualmente, se trataba especialmente de hospicios y refugios para albergar a desempleados y mendigos. Entre 1901 y 1950 se fundaron 221 (4.42 por año), en la década de 1950 se conformaron 106 (10.6 entidades por año), en los sesenta 232 (23.2 por año) y de los setenta hasta los noventa 833 (41.6 entidades por año) (p. 367).

Además, surgió otra forma de organización como las cofradías que fueron asociaciones voluntarias y privadas de fieles que impulsaron la religiosidad popular y constituyeron redes sociales significativas en la sociedad. Esta interacción entre lo público y privado, sentó las bases para los inicios modernos de la asistencia social en Colombia (Arango, 1995).

Después vinieron los organismos comunales como una nueva forma de asociación ciudadana y fueron institucionalizado en Colombia con la Ley 19 de 1958, durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo, cuya normativo buscó fomentar el desarrollo en regiones afectadas por la violencia con el fin de promover la organización comunitaria a través de las JAC para gestionar proyectos educativos, agrícolas, culturales y de infraestructura. Ante esto las JAC se fortalecieron y ampliaron su presencia. Según Gómez (2014) en 1999 la tipología más frecuente de organización en Colombia era la de las Juntas de Acción Comunal, con un estimado de más de 42.000 y una afiliación que alcanzaba al 15 % de la población adulta.

Ante esto, el presidente de la República de Colombia fue el encargado directo de supervisar las ESAL y los OC, por eso delegó en los Gobernadores de los Departamentos, la función de ejercer la inspección, sobre estos organismos domiciliados en sus respectivos departamentos, pero que no estuvieran sometidas al control de otra entidad (Decreto 019 de 2012). Estas funciones se definen de la siguiente manera:

Figura 1. *Funciones de Inspección, Vigilancia y Control a entidades sin ánimo de lucro*



Nota: Secretaría Jurídica Distrital, 2019. Elaboración propia.

Es importante resaltar que los OC a los cuales la oficina le hace control, solo incluye a los de primer y segundo grado. En primer grado están las JAC, y las Juntas de vivienda comunitaria (JVC). En segundo grado están las ASOCOMUNALES. En cuanto a los organismos de tercer y cuarto grado es el Ministerio del Interior quien ejerce control y vigilancia. Para mayor comprensión sobre los grados, se ha elaborado una pirámide de esos organismos de acción comunal.

Figura 2. Estructura piramidal de los órganos de acción comunal.



Nota: Departamento Nacional de Planeación, 2010. Elaboración propia

Hay que aclarar que las ESAL presentan dos alternativas de inscripción o registro: bien ante la cámara de comercio o bien ante las entidades gubernamentales encargadas de reconocer la personería jurídica pero no siempre ejercer inspección, control y vigilancia, es decir que al momento de registrarse son clasificadas de acuerdo al objeto social ya sea cultural, social, educativo, científico, tecnológico, ambiental, artístico, entre otras. Esta clasificación permite determinar si la Gobernación será responsable de su supervisión o la función le compete a otro Ministerio (Cámara de Comercio de Bogotá, 2014).

Por ejemplo, las instituciones de educación superior o aquellas que ofrecen servicios de formación educativa, las entidades privadas del sector salud que prestan servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad, los sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores, las iglesias y denominaciones religiosas y quienes prestan servicios de vigilancia privada, son supervisados por ministerios específicos (Cámara de Comercio de Bogotá, 2014)

En el caso de los clubes deportivos, ligas deportivas y cuerpos de bomberos (presentes en un gran porcentaje en el Departamento del Cauca a excepción de los bomberos), su registro si se realiza en esta oficina adscrita a la Secretaría de Gobierno. Pero no están sujetos a su vigilancia, aunque se lleva un registro de estas entidades en la oficina (base de datos expuesta más adelante) la supervisión recae en el Ministerio del Deporte.

Por último, otra función relevante de la oficina en relación con las JAC es la de ejercer control cuando se identifican irregularidades en su funcionamiento. En estos casos, la oficina tiene la facultad de imponer sanciones por períodos determinados, que pueden ir desde un llamado de atención hasta la cancelación de la personería jurídica, según los resultados de las

investigaciones. En cuanto a las ESAL la oficina puede ordenar su disolución o liquidación si se comprueba que no están cumpliendo con su finalidad de bien común y, tras un proceso de resolución de conflictos, no se alcanza una solución satisfactoria.

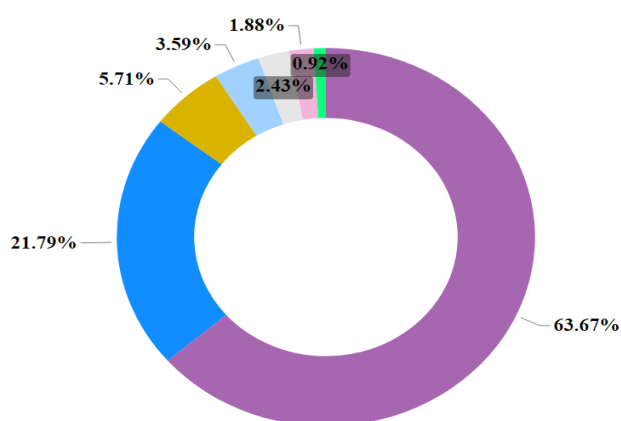
1.2. Panorama actual de Entidades sin Ánimo de Lucro en el departamento del Cauca

Dado que no fue posible conocer en detalle las actividades y acciones de todas las ESAL presentes en el departamento del Cauca, ni su razón social para clasificarlas en : gremiales, de beneficencia, profesionales, juveniles, sociales, de bienestar social, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados, agropecuarias o de campesinos, entre otras mencionadas por Manuel Gaitán en su libro *Guía práctica de las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario*. Los siguientes gráficos dan cuenta sobre cómo están distribuidas las ESAL en el departamento.

1.2.1. Panorama de Asociaciones, corporaciones y fundaciones

Gráfico n°1. Porcentaje de Asociaciones, corporaciones y fundaciones en las subregiones del Departamento del Cauca

Subregión ● Centro ● Norte ● Sur ● Macizo ● Oriente ● Occidente ● Bota Caucana



Nota: Cámara de Comercio del Cauca, 2020. Elaboración propia

El departamento del Cauca cuenta con 2.923 asociaciones, corporaciones y fundaciones, con una concentración en la subregión centro, siendo Popayán la ciudad con más cifras. Esto demuestra que hay una intención social dirigida desde la capital del departamento, orientada a intervenir en distintos sectores y a suplir deficiencias del Estado en municipios del departamento donde su presencia es limitada.

En este contexto las ESAL cumplen un papel fundamental al estructurar iniciativas sociales desde la legalidad. Su personería jurídica les otorga derechos y responsabilidades que

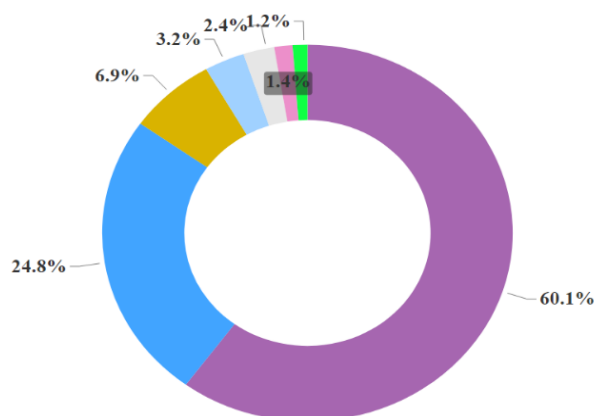
les permiten desarrollar acciones alineadas con sus objetivos institucionales. Por eso al ser Popayán la ciudad con mayor número de ESAL se demuestra los niveles de organización de los ciudadanos para ejecutar acciones sociales y desplegarlas a otros municipios, pero operando desde la capital.

Esta información corresponde al registro de la Cámara de Comercio del Cauca, entidad que las clasifica según su naturaleza jurídica, pero como los datos fueron suministrados por el funcionario Leovigildo Mosquera, la base de datos ya estaba organizada en fundaciones, asociaciones y corporaciones (sin separarlas una a una porque los requisitos para su creación son distintos). Es de aclarar que los datos son del 2020 pero es relevante para obtener un panorama general sobre la presencia en cada subregión. En cuanto a los clubes y ligas deportivas, los datos corresponden a la base de datos elaborada por el pasante Danilo Soto durante su práctica en la misma entidad.

1.2.2 Panorama de clubes deportivos y ligas

Gráfico n°2. Porcentaje de clubes y ligas deportivas presentes en el Departamento del Cauca

Subregión ● Centro ● Norte ● Sur ● Macizo ● Oriente ● Occidente ● Bota Caucana



Nota: Datos tomados de la Base de datos del pasante Danilo Soto. Elaboración propia

En relación con los clubes y ligas deportivas, existen 650 clubes y 44 ligas, con una mayor concentración en la subregión centro con el 60%. En este caso también es Popayán la ciudad con el mayor número de estas organizaciones. La subregión norte ocupa el segundo lugar con casi el 25%.

Estos datos evidencian una desigualdad regional marcada, ya que la mayor disponibilidad de infraestructura deportiva, recursos económicos y apoyo institucional se focaliza en la capital, lo que sugiere que el acceso a la práctica deportiva está condicionado por factores geográficos y económicos, que limita las oportunidades en otras subregiones con menor

presencia de estas organizaciones y que hace que los jóvenes tengan que desplazarse a la ciudad capital donde funcionan estas organizaciones.

Los clubes y ligas deportivas no solo cumplen una función recreativa, sino que pueden ayudar en esa cohesión social y en la prevención de violencias. Es por eso que su ausencia en otros municipios profundiza las desigualdades preexistentes y afecta el desarrollo social y la integración comunitaria.

1. 3. Marco conceptual y legal

Marco conceptual: Para el desarrollo del informe, es fundamental establecer con precisión conceptos claves que orientan el análisis. No obstante, el propósito no es generar un debate teórico ni presentar una multiplicidad de autores, sino brindar definiciones claras que permitan la comprensión del tema. Los conceptos abordados serán: entidades sin ánimo de lucro, acción comunal, desarrollo comunitario, y posteriormente organismos comunales.

- *Entidades sin ánimo de lucro:* El concepto abarca una amplia variedad de organizaciones y aún persiste el debate sobre si ciertas entidades deben ser incluidas dentro de esta categoría. Para este informe, se adopta la definición establecida en la legislación colombiana, según la cual las ESAL se constituyen con el propósito de desarrollar actividades en beneficio de sus miembros o de una comunidad. Estas entidades tienen su origen en el ejercicio del derecho fundamental de asociación, consagrado en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política de Colombia, donde se garantiza la libertad de las personas para reunirse y llevar a cabo actividades comunes sin fines de lucro (Cámara de Comercio de Bogotá, 2014). El siguiente gráfico circular describe algunas de las características de las ESAL.

Figura 3. Características de las Entidades sin ánimo de lucro en Colombia



Nota: Cámara de Comercio de Bogotá, 2014. Elaboración propia

Desarrollo comunitario: Este concepto es importante porque dimensiona a las comunidades como precursoras del desarrollo. Comenzó a emplearse para referirse a los programas socioeconómicos implementados por los gobiernos de países subdesarrollados tras la Segunda Guerra Mundial. Para la informe resulta relevante porque el concepto fue el que dio las bases para la consolidación de la acción comunal en Colombia siendo las JAC las precursoras de ese desarrollo tan importante para el fortalecimiento y empoderamiento de las comunidades.

Su importancia se evidencia en el programa *Acción Comunal* (1958-1968) impulsado por el presidente Alberto Lleras Camargo y cuyo objetivo era promover la organización comunitaria en las regiones más afectadas por la violencia por el impulso de proyectos educativos, agrícolas, culturales y de infraestructura. Ante esto, la investigadora Elisabeth Ungar define el desarrollo comunitario como una movilización dirigida por el Estado para erradicar la violencia crónica en las zonas rurales y consolidar una organización social de base (Monroy, 2019).

Organismos de acción comunal: Dado ese reconocimiento de las Juntas como impulsoras del desarrollo comunitario. Se establecen las instancias a través de la cual los ciudadanos deciden organizarse para liderar e impulsar esos procesos comunitarios. Para eso, se cuenta con una estructura de organización comunal que incide en la formulación de políticas públicas y en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento del tejido social.

Esa estructura de la que se habla parte de lo local a lo nacional. Es decir que primero se crean las JAC integrado por líderes sociales en zonas rurales y urbanas (en este nivel también están las Juntas de vivienda comunitarias), luego las ASOCOMUNALES que son las JAC que interrelacionan para poder incidir en el ámbito municipal; dando lugar a la figura de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal, en las cuales las autoridades tienen un interlocutor válido para concertar programas de desarrollo social y por ende de interés común. Luego siguen las Federaciones Departamentales. Por último, la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal (Departamento Nacional de Planeación, 2011). **(ver figura 2)**

Acción comunal: Este concepto abarca el proceso de organización comunitaria en el que la ciudadanía se une para gestionar su propio desarrollo. La Ley 743 de 2002 la define como “una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad” (artículo 6, ley 743 de

2002). En Colombia, la acción comunal es un pilar de la participación ciudadana en la vida cotidiana porque facilita espacios donde los habitantes pueden involucrarse activamente en la toma de decisiones colectivas. Además, cumple un papel fundamental en la formación de nuevas generaciones, transmitiendo valores de liderazgo y autogestión a niños, niñas y jóvenes. Por ello, es esencial que más personas se vinculen a estos procesos a través de su participación en los organismos comunales mencionados anteriormente y que se siga fortaleciendo la acción comunal.

Marco legal: La acción comunal en Colombia ha evolucionado mediante diversos ajustes legislativos y administrativos desde la institucionalización de las JAC en 1958. Estas normativas les han otorgado un rol clave en la democracia local y han buscado regularlas ante problemas clientelares, porque fueron usadas por los partidos políticos para obtener votos y promover proyectos comunitarios. A pesar de ello, su presencia y fortalecimiento han sido significativos. La tabla n.º 1 detalla esos ajustes normativos.

Tabla n.º1. Normatividad de la Acción Comunal en el Cauca

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
LEY 19 DE 1958	Institucionalización de la Acción Comunal en Colombia. (artículos 22, 23 y 24)	Estimular el desarrollo comunitaria en las regiones más azotadas por la violencia
DECRETO 0239 DE 1959	Designación de la oficina de planeación del naciente Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos	Establecer la relación entre las juntas de acción comunal y el Departamento Administrativo Nacional de Planeación
DECRETO 1761 DE 1959	Creación de la División de Acción Comunal adscrita al Ministerio de Educación Nacional	Dirigir campañas de Acción Comunal en todo el país
DECRETO 2119 DE 196	La acción comunal entra al presupuesto nacional	Aumentar el número de JAC en el país
DECRETO 2070 DE 1969	Creación de las figuras de asociaciones y federaciones en los Organismos comunales	Ampliar la estructura comunal y definir límites territoriales
RESOLUCIÓN 504 DE 1970	Determinación del contenido de estatutos de las JAC	Dar una guía de soporte jurídico del quehacer de las JAC
DECRETO 1930 DE 1979	Establece el marco legal para la creación y el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal en Colombia	Buscar la tecnificación de las JAC y alejarlas de redes clientelares
DECRETO 300 DE 1987	Estimula la formulación de acciones para el desarrollo comunitario	Fortalecer la autonomía de las JAC para su funcionamiento interno
Ley 743 de 2002. Reglamentado por el decreto 2350 de 2003	Establece herramientas con mayor respaldo jurídico y político para fortalecer la acción comunal, mejorando su organización administrativa y su funcionamiento.	Fortalecer la autonomía comunal, permitiendo que cada organización adapte la norma en sus estatutos según sus necesidades y particularidades
Decreto 890 de 2008 y Decreto 1066 de 2015	Delegación de funciones de Inspección, vigilancia y control	Garantizar el acompañamiento y la supervisión a las organizaciones comunales

Ley 1551 de 2012	Autoriza la celebración de convenios entre las JAC y el Estado	Promulgar la autogestión patrimonial de las organizaciones comunales
Ley 1989 de 2019	Dispone que la representación legal de los organismos comunales recaerá en su presidente.	Definir la representación legal de los organismos comunales sobre una figura central
Ley 2166 de 2021	Impulsa la creación de empresas dentro de las organizaciones comunales para su sostenibilidad.	Generar un fortalecimiento integral de los organismos comunales en su autonomía, sostenibilidad y capacidad administrativa.
CONPES 3955 de 2018	Establece la Política para el Fortalecimiento de la Acción Comunal	Establecer estrategias para el desarrollo de la Política Pública de Acción Comunal

Nota: Departamento Nacional de Planeación (2010) y Monroy (2019). Elaboración propia.

A partir de la tabla, se identifican tres leyes fundamentales en esa evolución de la acción comunal en Colombia: la Ley 19 de 1958, la Ley 743 de 2002 y la Ley 2166 de 2021.

La primera surgió como respuesta al conflicto armado interno colombiano, pero en su aplicación, se identificaron vacíos normativos. Por esta razón, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Confederación Nacional de JAC y las Federaciones Comunales impulsaron la expedición de la Ley 743 de 2002, reglamentada mediante el Decreto 2350 de 2003. Esta norma marcó un punto de inflexión, ya que se podría decir que fue la primera en regular a los organismos comunales en su conjunto. Esta ley estuvo vigente hasta la promulgación de la Ley 2166 de 2021, es decir casi 20 años.

A grandes rasgos esta nueva ley hace mucho énfasis en el ámbito económico y organizativo de las JAC por eso la importancia de fortalecer a la comisión empresarial. Según lo plantea el funcionario Leovigildo Mosquera “las juntas de acción comunal, digamos los organismos comunales, deben crear su propia empresa como para sostenerse” (Leovigildo Mosquera, comunicación personal, 29 de octubre del 2024).

A su vez se realizaron modificaciones en la estructura organizativa, si bien se mantienen los cinco bloques que son los: Directivos, delegados, secretarías ejecutivas, o comisiones de trabajo fiscal y conciliadores, ahora es obligatorio que las JAC elijan suplentes para los delegados a los organismos de grado superior.

Otro cambio importante es la modificación en los periodos de elección. Antes, el periodo de las JAC iniciaba un año después de las elecciones de las corporaciones públicas, mientras que ahora comienza un año antes. No obstante, se mantiene la duración de cuatro años y se establece una fecha única nacional para la elección de dignatarios que son quienes van a ocupar los cargos dentro de estas organizaciones comunales. Adicionalmente, la ley ordena la

implementación de un software contable, desarrollado por el Ministerio del Interior en coordinación con las entidades territoriales, para mejorar la gestión financiera de las JAC.

En cuanto a la administración documental, la nueva legislación amplió el número de libros obligatorios que deben llevar las JAC. Antes eran cuatro: afiliados, actas, tesorería e inventarios. Con la nueva norma, se suman dos más que son; el libro de actas de la comisión de convivencia y conciliación, donde se registran los temas discutidos, asistentes, votaciones y decisiones adoptadas y el libro de reuniones de la Junta Directiva y dignatarios, en el que se consignan los encuentros de los representantes comunales.

En relación a la Comisión de Convivencia y Conciliación, ésta adquirió funciones específicas con la Ley 2166 de 2021. Aunque desde la Ley 743 de 2002 se estableció la obligación de que todos los organismos comunales contarán con esta instancia, integrada por mínimo 3 personas que se elegirían según lo dispuesto en la normatividad y sus estatutos, su rol no estaba claramente definido. Por eso con la nueva ley se especifican las funciones relacionadas a la resolución de conflictos internos, y se entiende esta instancia como el órgano encargado de garantizar que los afiliados gestionen sus diferencias con la intervención de un tercero neutral, denominado conciliador. Su función principal es “promover la resolución pacífica de conflictos, fortalecer la convivencia y garantizar el orden justo dentro de la comunidad “(artículo 45, ley 2166 de 2021). Por eso la necesidad de que ahora lleven registro de sus reuniones por medio de las actas con el fin de poder garantizar su funcionamiento

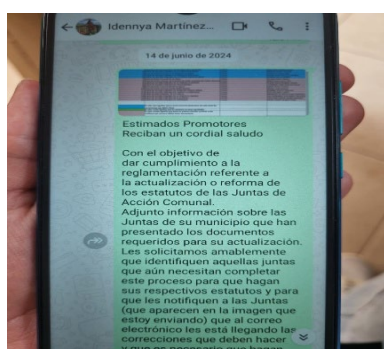
Por último, antes se contemplaba la revocatoria del mandato, pero ahora se habla de la remoción de dignatarios, un proceso que ya no puede ser resuelto por la misma JAC, sino por la comisión de convivencia y conciliación del organismo comunal de grado superior, es decir la ASOCOMUNAL. Finalmente, aunque el cuadro de leyes menciona otras normativas, estas no regulan directamente la acción comunal, sino que contienen disposiciones aplicables a estas organizaciones y han sido complementadas por la Ley 2166 de 2021.

1.4 Actividades de la práctica profesional

Para el desarrollo de los objetivos propuestos, se realizaron doce actividades concretas enmarcadas en cada objetivo. A continuación, se expone cada actividad con su respectiva evidencia

Es importante mencionar que se envió la gráfica a los promotores porque son intermediarios entre las comunidades y la institucionalidad y su labor permite fortalecer la gestión de las JAC. Los promotores facilitan el acceso a información, recursos y herramientas necesarias para su desarrollo. Además, contribuyen al seguimiento de procesos administrativos y normativos, para garantizar que las organizaciones comunales cuenten con el respaldo y la orientación adecuada para su fortalecimiento y sostenibilidad. En el caso de revisión de estatutos son el primer filtro antes de llegar a la oficina. La siguiente imagen da cuenta de un mensaje enviado a un promotor sobre ese nivel de avance.

Figura n°6. Mensaje enviado por WhatsApp a promotor municipal



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024.

- **Tercera actividad: Actualización de base de datos sobre organismos comunales activos, inactivos y sancionados**

La construcción de esta base de datos involucró el contacto con presidentes de JAC y con promotores. Aunque había información en la oficina, esta estaba desactualizada y desorganizada. Sin embargo, cuando no se pudo contactar con el presidente, se revisaba si la JAC había hecho actualización de sus dignatarios para saber si estaba activa. Algunos datos de JAC sobre los que no se encontró información de su estado fueron obtenidos con la ayuda de la pasante Evelyn Muñoz. La siguiente imagen da cuenta de esa base de datos construida.

Esta contiene cuatro campos: el primero corresponde a los 41 municipios del Cauca (exceptuando a Popayán, ya que no está bajo la supervisión de la oficina); el segundo indica la subregión a la que pertenece cada municipio, tercero está el nombre de sus respectivas JAC, esta base también incluye a las Juntas de Vivienda Comunitaria (JVC) presentes en el departamento. El cuarto campo señala el estado de cada organización comunitaria:

- Activo: Indica que la JAC cumple con todos los requisitos legales y administrativos para su funcionamiento.
- Inactivo: Indica que la JAC tiene suspendida provisionalmente (normalmente por un año) su personería jurídica, generalmente por no realizar elecciones de dignatarios en el tiempo establecido. Ante esto deben adelantar su proceso de actualización en ese año.
- Sancionado: Indica que existen indicios graves contra uno o varios dignatarios, o la organización incumplió con la actualización de sus representantes en el tiempo que se le estableció, lo que lleva a la cancelación definitiva de su personería jurídica.

El estado sancionado solo se presenta en 12 JAC del municipio de Inzá, correspondientes a las veredas Quiguanas, Coscuro, Alto del Escaño, Los Alpes, Dos Quebradas, Calderas, Chichicuel, La Milagrosa, El Mesón, El Cabuyo, Barrio Bolívar y Sileo.

Figura n°7. Base de datos del estado de las JAC del Departamento del Cauca

No.	MUNICIPIO	SUBREGION	Nombre de la Junta	ESTADO DE LA JAC
1	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA LAS MORAS	
3	ALMAGUER	MACIZO	LA HERRADURA	
4	ALMAGUER	MACIZO	CORREGIMIENTO LLACUANAS	
5	ALMAGUER	MACIZO	CAQUIONA	
6	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA EL PUENTE	
7	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA EL JORDAN	
8	ALMAGUER	MACIZO	PUCARA	
9	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA LOS ARRAYANES	
10	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA EL GARVANZAL	
11	ALMAGUER	MACIZO	EL HATO	
12	ALMAGUER	MACIZO	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA YUNGA	
13	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA EL POTRERO	
14	ALMAGUER	MACIZO	LA PILA	
15	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA EL ESTORAQUE	
16	ALMAGUER	MACIZO	CERRO ALTO	
17	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA CASA BLANCA	
18	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA RUIZ	
19	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA ACHIRAL	
20	ALMAGUER	MACIZO	VEREDA GUAYACUNDO	

Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024. Elaboración propia

- **Cuarta actividad: Se envió correcciones vía correo electrónico a cada JAC**

Después de descargar los documentos en la primera actividad, se contó con el apoyo del enfoque de participación para su revisión y se le asignó a cada uno un límite de documentos que fueron subidos a un drive. Ante esto el equipo hacía las correcciones en un Word y eran enviadas al correo de cada JAC para que hicieran los ajustes necesarios y volvieran a enviar los documentos. Las siguientes imágenes dan cuenta de algunos errores que presentaban las JAC en sus documentos como es el caso de la vereda de Laguna Seca del municipio de Silvia. Posteriormente está la prueba de los correos electrónicos que se enviaron de forma individual a cada representante de JAC en el que se indica lo que deben corregir.

Figura n°8. Word de correcciones



Figura n°9. Correo electrónico enviado a presidente de JAC



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024.

- **Quinta actividad: Actualización de información sobre el nivel de avance en aprobación, revisión y cargue de estatutos en 3 periodos específicos.**

Con el propósito de identificar el nivel de avance en revisión y aprobación de estatutos se llevó a cabo un registro interno en razón a que el link habilitado para subir los documentos para aprobación de estatutos se empezaba a llenar y a veces era tedioso identificar si cierta JAC ya se había revisado o en qué estado se encontraba. Por esa razón se optó por poner 3 categorías: “Revisado”, con” ajustes” y “pendiente de recibir correcciones”, esta última aplicaba solo a los casos en los que se habían enviado observaciones a la JAC y se esperaba la versión ajustada del documento. Las siguientes imágenes dan cuenta de esos tres reportes de forma más organizada y separados inicialmente por municipio y después por subregiones, información que fue fundamental para medir el impacto de la estrategia implementada por el enfoque de participación, la administradora Yuri Guaran y la practicante Maira Penagos en ese proceso de

revisión, aprobación y de paso avance de estatutos. Estos datos fueron socializados en tres momentos: abril, junio y octubre. Sin embargo, su análisis se hará en el tercer título que habla sobre los “Resultados de la práctica profesional”

Figura n°10. Primer registro interno del estado de las JAC

Municipios	N° Juntas de Acción Comunal Activas	N° de Juntas de Acción Comunal que han aprobado estatutos
Almaguer	72	1
Angella	118	16
Balboa	93	0
Bolívar	181	11
Buenos Aires	69	4
Cajalao	143	7
Calatoto	81	1
Calatoto	81	1
Corinto	65	23
El Jambal	228	15
Florencia	20	0
Guachendí	30	0
Guapi	20	0
Itad	73	2
Jambal	38	1

Subregión	N° Juntas de Acción Comunal Activas	Presentados	Revisados	Aprobados	% Avance en revisión de estatutos	% Avance en estatutos aprobados	% Juntas de Acción Comunal que han aprobado estatutos
Bota Cauca	171	21	13	2	61,9047619		12,28
Oriente	238	3	2	0	66,6666667		1,26
Centro	759	87	49	2	56,3218908		11,46
Morco	340	24	13	2	54,1090909		7,36
Norte	805	84	49	1	58,3333333		15,43
Occidente	37	0	0	0	0,00		0,00
Sur	637	32	6	0	18,75		5,02
TOTAL	2987	251	132	7	52,58964143	5,30	8,40380013

Figura n°11. Segundo registro interno del estado de las JAC

Municipios	N° Juntas de Acción Comunal Activas	N° de Juntas de Acción Comunal que han aprobado estatutos
Almaguer	72	3
Angella	118	28
Balboa	93	0
Bolívar	181	11
Buenos Aires	69	4
Cajalao	143	9
Calatoto	81	1
Calatoto	81	1
Corinto	65	23
El Jambal	228	15
Florencia	20	0
Guachendí	30	0
Guapi	20	0
Itad	73	2
Jambal	38	1
La sierra	37	0

Subregión	N° Juntas de Acción Comunal Activas	Presentados	Revisados	Aprobados	% Avance en revisión de estatutos	% Avance en estatutos aprobados	% Juntas de Acción Comunal que han aprobado estatutos
Bota Cauca	171	34	18	10	93,7		19,8810476
Oriente	238	24	3	0	12,5		10,0801361
Centro	759	106	73	30	68,5		11,9457441
Morco	340	46	37	32	88,4		11,5294176
Norte	805	93	67	33	73,0		11,5527593
Occidente	37	0	0	0	0,0		0
Sur	637	42	22	0	50,4		6,59340073
TOTAL	2987	345	233	115	68		49,2562318

Figura n°12. Tercer registro interno del estado de las JAC

Municipios	N° Juntas de Acción Comunal Activas	N° de Juntas de Acción Comunal que han aprobado estatutos
Almaguer	72	6
Angella	118	26
Balboa	93	0
Bolívar	181	13
Buenos Aires	69	7
Cajalao	143	20
Calatoto	81	1
Calatoto	81	1
Corinto	65	49
El Jambal	228	35
Florencia	20	0
Guachendí	30	0
Guapi	20	0
Itad	73	34
Jambal	38	1
La sierra	37	21
López de Mayra	14	0

Subregión	N° Juntas de Acción Comunal Activas	Presentados	Revisados	Aprobados	% Avance en revisión de estatutos	% Avance en estatutos aprobados	% Juntas de Acción Comunal que han aprobado estatutos
Bota Cauca	171	96	54	84	97,5		56,1435208
Oriente	238	10	3	0	6,0		21,2060136
Centro	759	210	79	33	33,6		27,84798419
Morco	340	65	52	40	80,0		15,11764706
Norte	805	108	79	29	40,3		24,34767679
Occidente	37	0	0	0	0,0		0
Sur	637	177	84	47	32,7		22,01155486
TOTAL	2987	789	371	228	47		61,45532563

Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro

- Sexta actividad: Socialización de la información al enfoque de participación y oficina de IVC para la toma de decisiones.

Para el análisis de los resultados y la toma de decisiones, se realizaron reuniones con el equipo de participación, encargado de las capacitaciones a los organismos comunales y de apoyar en el proceso de revisión, a su vez con la funcionaria Yuri Guarán encargada del proceso de práctica profesional. En las reuniones se presentó un balance del proceso de actualización de estatutos y fue un espacio para discutir los problemas comunes de las JAC, proponer estrategias para el éxito del proceso y establecer esa ruta de trabajo, entendiendo que hay cerca de 3.000 JAC en el

departamento del Cauca. En varias de estas sesiones se fijaron compromisos específicos que algunos funcionarios no cumplieron, lo que generó un colapso en el proceso de revisión y se recargó el trabajo a más miembros del enfoque. Las siguientes imágenes dan cuenta de esas reuniones.

Figura nº13. *Reunión en el salón gobernadores con el equipo de Participación*

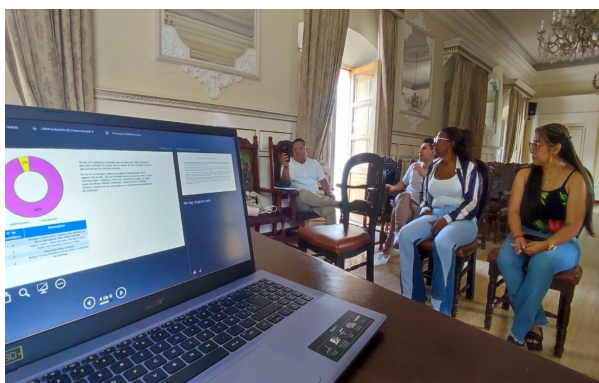


Figura nº14. *Reunión en la oficina de IVC con el equipo de Participación y FEDECOMUNAL del Cauca*



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024.

En la primera imagen se está socializando el avance de la oficina en revisión de estatutos. En la segunda, el tema central es la necesidad de cambiar la estrategia para avanzar de forma rápida en esa revisión, en ese encuentro se contó con la participación de la mesa directiva de la FEDECOMUNAL como fue el tesorero Oswaldo y el secretario general el señor Gerardo Castrillón.

1.4.2. Apoyar en capacitaciones a organizaciones comunales en temas de cargue de documentos para la actualización de Estatutos

- **Séptima actividad: Organización de reuniones presenciales con promotores municipales.**

Ante los preocupantes resultados del bajo nivel de avance en la actualización de estatutos de las JAC, se optó por trabajar de manera conjunta con los 43 promotores municipales del departamento. En el caso del municipio de Tambo, debido a su extensión y ser el municipio con más JAC (229) cuenta con un promotor para la zona rural y otro para la urbana. El caso de Santander de Quilichao, al ser el municipio con mayor población, según el plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Quilichao somos todos” cuenta con 118.031

habitantes, los cuales el 54,37% se ubica en la zona rural dispersa y el 45,63% están en la cabecera municipal. En cuanto a los otros municipios, sólo existe un promotor.

El trabajo con cada promotor se realizó de forma presencial, organizando un cronograma para atenderlos en la oficina de IVC. El objetivo de estas reuniones fue identificar y aclarar los errores más frecuentes en el proceso de actualización de estatutos y revisar los documentos. En los casos en que fue posible, se realizaron ajustes directamente sobre los documentos necesarios en esa aprobación de estatutos. Este ejercicio permitió organizar la información de las JAC, ya que implicó la verificación de la personería jurídica, la revisión de libros y la conformación de carpetas con información básica de cada Junta, facilitando así un seguimiento más estructurado del proceso. Las siguientes imágenes dan cuenta de esas reuniones presenciales

Figura n° 15. *Reunión con promotora rural y urbana del municipio del Tambo*



Figura n° 16. *Reunión con promotor del municipio de Florencia*



Figura n°17. *Reunión con promotor del municipio de la Sierra*



Figura n°18. *Reunión con promotores del municipio de Santander de Quilichao*



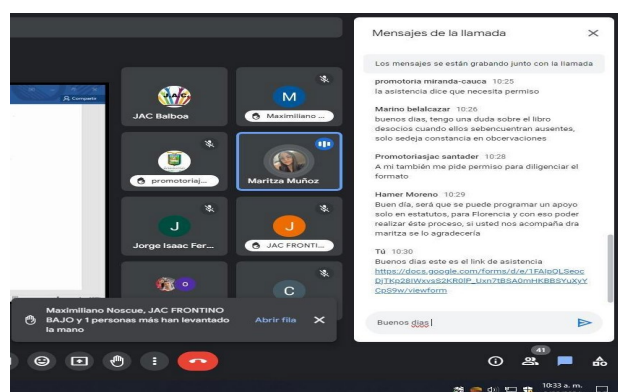
Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024

- **Octava actividad: Organización para encuentro virtual con presidentes y otros dignatarios comunales de JAC del Departamento.**

Siguiendo con ese trabajo personalizado y considerando que algunos promotores no tienen relación directa con ciertas JAC por diversas circunstancias, se implementó un ejercicio complementario mediante reuniones virtuales con presidentes y dignatarios. Inicialmente, el contacto se realizó vía telefónica, pero debido a la cantidad de JAC activas en el departamento, este método resultó desgastante. Por ello, se optó por organizar reuniones que agruparan a varias JAC, facilitando la comunicación y optimizando los esfuerzos. Estas reuniones virtuales se estructuraron con el enfoque de participación que hace parte de la oficina de IVC permitiendo el intercambio de información y la resolución conjunta de inquietudes.

La siguiente imagen corresponde a uno de los tres encuentros virtuales realizados. Aunque la calidad es deficiente debido a que se trata de una captura de pantalla y no de una fotografía directa. Aun así, se refleja el propósito de las jornadas que fueron garantizar la participación del mayor número posible de JAC y asegurar que ninguna quedará por fuera en ese proceso de capacitación

Figura n° 19. *Pantallazo de una de las reuniones virtuales*



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024.

- **Novena actividad: Participación en espacios de formación de procesos comunales.**

La práctica además fue un espacio de aprendizaje, tanto en la comprensión de procesos desconocidos como en el ejercicio de construir conocimiento de manera colectiva. Por esta razón se llevaron a cabo diversos encuentros formativos que contribuyeron a fortalecer capacidades. Uno de ellos fue una sesión sobre legislación comunal, impartida por el funcionario Leovigildo Mosquera al equipo de enfoque de participación, compuesto por casi 13 funcionarios que en ocasiones carecen de conocimiento en algunos procesos.

También se realizó un encuentro con la empresa Smurfit Kappa, dedicada a la producción de empaques pero que lidera el proyecto “Ciudadanía Activa”, el cual acompaña a las JAC de la subregión centro en temas de normatividad y gestión de recursos comunitarios. En sesión con la misma empresa, se abordó la metodología para la construcción de un plan de acción, herramienta clave para organizar y priorizar tareas y objetivos dentro de la comunidad. Este plan de acción es importante para las JAC porque identifica fortalezas y delega responsabilidades de manera efectiva, pero en muchos casos se desconoce su construcción. Las siguientes imágenes muestran esos encuentros formativos

Figura n° 20. *Encuentro formativo sobre liderazgo comunal*



Figura n°21. *Encuentro formativo con la empresa Smurfit Kappa*



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024

Estos encuentros, aunque no estaban contemplados en el plan de trabajo, fueron fundamentales para obtener una visión amplia sobre la importancia de la acción comunal y fortalecer el conocimiento necesario para su acompañamiento.

1.4.3. Apoyar al diseño de un plan de acción para definir estrategias de fortalecimiento integral de las Juntas de Acción Comunal

- **Decima actividad: Construcción de informe sobre necesidades y desafíos de los organismos comunales**

Para el desarrollo de esta actividad fue necesario el trabajo de las 3 pasantías. Por un lado, la compañera Evelyn Muñoz, elaboró una base de datos departamental para conocer el progreso del registro único comunal (RUC) en el Cauca. También se entrevistó a organizaciones comunales de los tres niveles de la acción comunal, como fueron los presidentes de JAC (primer nivel) la ASOCOMUNAL (segundo nivel) y la FEDECOMUNAL (tercer nivel). Esto con el fin de identificar de forma detallada los desafíos que enfrenta la estructura

comunal. En cuanto al compañero Esteban Rosero, elaboró una encuesta virtual que se aplicó a 42 promotores para identificar según su percepción cuáles son las necesidades de las JAC. Para el caso de Maira, su trabajo consistió en rastrear el nivel de avance de las JAC en actualización de estatutos y sus problemas en este proceso.

Esta información en conjunto permitió obtener el informe: “Retos y desafíos para el desarrollo de la acción comunal en el Cauca” documento de 30 páginas fue socializado ante el secretario general de la Gobernación del Cauca. Las siguientes imágenes dan cuenta del desarrollo de estas actividades y se agrega un QR que conduce al drive que contiene el informe completo, es importante copiar y pegar el link en Google para su visualización.

Figura n ° 22. Entrevista realizada al tesorero de la FEDECOMUNAL del Cauca



Figura n°23. Socialización del informe ante el secretario general del Cauca y equipo de la Secretaría de Gobierno y Participación



Figura n°24. Informe: “Retos y desafíos para el desarrollo de la acción comunal en el Cauca”



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024.

- **Onceava actividad: Reunión con líderes comunales para la formulación de una propuesta de fortalecimiento integral de la acción comunal.**

Se participó en una reunión en la Casa de la Moneda con promotores de los 42 municipios del Cauca, ASOCOMUNALES y la Junta Directiva de la FEDECOMUNAL del Departamento. El encuentro, titulado “Diálogo y Participación con la Acción Comunal del Departamento del Cauca”, tuvo como propósito incorporar recomendaciones en el proceso de ajuste del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que sería presentado el 30 de abril ante la Asamblea Departamental. Durante la sesión, se identificaron puntos claves para la formulación de la política pública de acción comunal. Sin embargo, no fue posible estructurar un plan de acción debido a la evidente desconexión entre la institucionalidad y la estructura comunal, así como a las dificultades internas dentro de la organización. A pesar de esto, el encuentro permitió generar reflexiones valiosas y motivó la búsqueda de nuevos espacios de divulgación y formación orientados al fortalecimiento integral de las JAC.

Otro espacio relevante fue el encuentro con la FEDECOMUNAL. Ahí se destacó la importancia del programa "Formación de Formadores", dirigido a empoderar líderes comunitarios. Este programa incluye guías sobre liderazgo comunal y participación ciudadana. La reunión permitió aclarar directrices sobre el trabajo con la acción comunal y contó con la participación del equipo de enfoque de participación y la Oficina de IVC. Además, se subrayó la necesidad de fortalecer los esquemas asociativos, mecanismo de articulación entre entidades territoriales y asociaciones para impulsar el desarrollo regional. A continuación, las imágenes evidencian el desarrollo de esos dos encuentros

Figura n°25. *Encuentro con la Mesa directiva de la FEDECOMUNAL*



Figura n°26. *Encuentro en la casa de la moneda con representantes de la Acción Comunal*



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024

- **Doceava actividad: Elaboración de videos y piezas gráficas informativas sobre normatividad y procesos comunales.**

Esta actividad surgió como respuesta a las dificultades que enfrentaron las JAC en la actualización de estatutos. Ante esta situación, se articularon esfuerzos con los otros dos pasantes: Esteban y Evelyn, dado que los problemas no solo estaban relacionados con la actualización de estatutos, sino también con el Registro Único Comunal (RUC).

El proceso inicialmente contó con la participación del equipo de enfoque de participación, aunque no se logró una articulación completa debido a la falta de disposición para proponer soluciones concretas. A pesar de ello, se implementó la estrategia comunicativa “Reacción Comunal”, que consistió en la creación de videos informativos sobre temas comunales. Estos videos fueron difundidos a través de WhatsApp en los grupos de promotores y se publicaron en las páginas oficiales de la Secretaría de Gobierno y Participación. Las siguientes imágenes dan cuenta de la grabación de los videos y la publicación en las páginas oficiales.

Figura n°27. Grabación de los videos junto a: Evelyn Muñoz y Esteban Rosero



Figura n°28. Publicación de videos en las páginas oficiales de la Secretaría y Gobernación del Cauca



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024.

2. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS Y HALLAZGOS

En este punto se exponen los tres grandes resultados de la práctica profesional, entendidos como esos productos que se elaboraron y su posterior análisis. Entre estos productos se encuentran:

Los reportes que se hicieron para identificar el avance de las JAC en la actualización de sus estatutos junto a sus hallazgos que evidencian las limitaciones de las JAC del Cauca en este proceso; el segundo producto es el informe “Retos y desafíos para el desarrollo de la acción comunal en el Cauca”, documento que ofrece un diagnóstico detallado de los problemas que presentan las JAC, este fue construido basado en la experiencia y testimonios de los propios actores comunales y se convierte en un insumo fundamental para la formulación de la política pública de acción comunal en el Cauca. Además, que su relevancia radica en que no solo describe los problemas, sino que orienta sobre las posibles soluciones desde la perspectiva de quienes viven la realidad comunal. El documento fue elaborado por los 3 pasantes y socializado al secretario general de la Gobernación del Cauca Miller Miguel Hurtado y la Secretaría de Gobierno y Participación de la misma entidad; por último, la elaboración de las piezas audiovisuales que explican cómo elaborar correctamente un acta. A continuación, se exponen esos resultados:

2.1. Monitoreo y seguimiento del procedimiento de actualización de estatutos de las Juntas de Acción Comunal del Departamento del Cauca

Producto obtenido: Base de datos de las JAC activas e inactivas en el departamento del Cauca (**ver figura 9**). Adicional se incluye las Juntas de Vivienda Comunitaria (JVC) y las Asociaciones de JAC llamadas ASOCOMUNALES y la base de datos que da cuenta del nivel de avance de las JAC en actualización de estatutos, y el estado de cada una, es decir si los estatutos fueron revisados, aprobados o se espera correcciones. Esta base de datos está dividida en tres reportes que fueron sustentados en su momento ante el enfoque de participación y la oficina de IVC.

Análisis: Como se mencionó, las JAC son organizaciones comunales de primer grado, porque agrupan a un colectivo de personas naturales o jurídicas que se forman desde los barrios, veredas y corregimientos para impulsar el desarrollo comunitario. A su vez constituyen la forma de organización ciudadana más numerosa y con mayor cobertura geográfica en Colombia.

Para el caso del Departamento del Cauca, un territorio diverso conformado por 42 municipios distribuidos en 7 subregiones: Norte, Centro, Sur, Pacífico, Oriente, Macizo y Bota Caucana, con una variedad geográfica social y cultura. Presentan una diversidad étnica que incluye comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas. Además, que cuenta con distintos climas y una gran biodiversidad de flora y fauna que va desde los páramos Valencia hasta la costa pacífica y el Valle del Patía (Plan de Desarrollo Departamental Cauca 2024-2027).

Este departamento cuenta con 2.987 JAC activas que se distribuye con mayor proporción entre la subregión norte (con 13 municipios), la subregión centro (con 8 municipios) y la subregión sur (con 7 municipios) que ocupan geográficamente el centro del Departamento (**ver gráfico n°31**). En cuanto a las JAC inactivas hay 240 distribuidas en su mayoría en la subregión occidente con 118 y sur con 65 JAC (**ver figura n°32**).

Gráfico n°3. Porcentaje de JAC activas

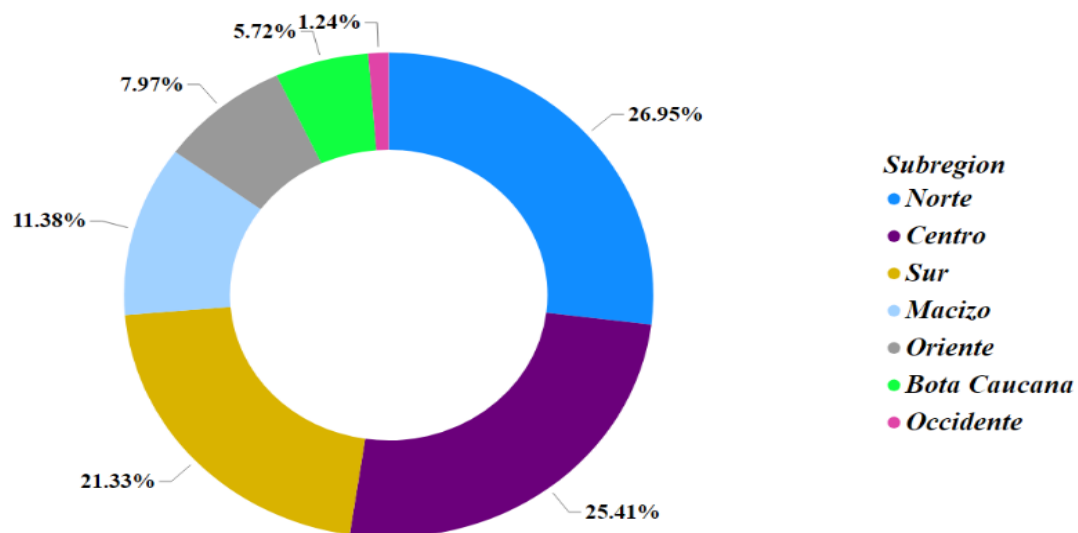
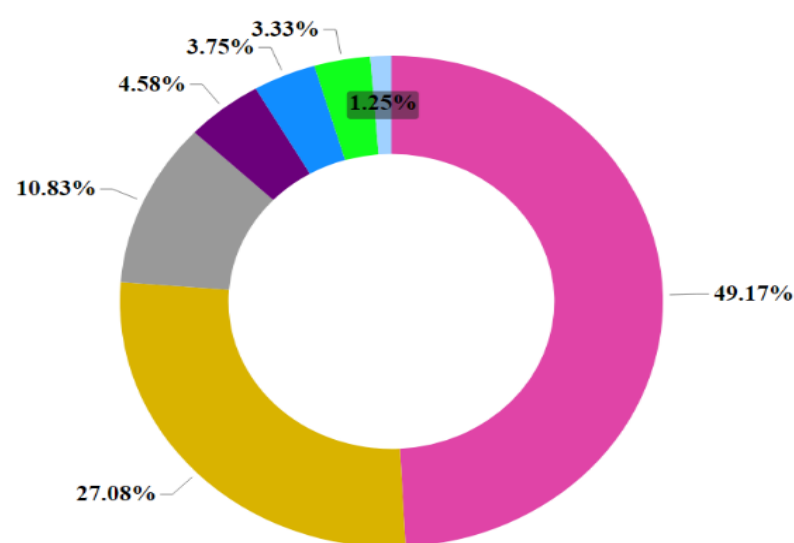


Gráfico n°4. Porcentaje JAC inactivas



Nota: Información construida a partir de unos registros de la oficina de IVC de la Gobernación del Cauca, pero completada por las pasantes Evelyn Muñoz y Maira Penagos, 2024. Elaboración propia

El Cauca también cuenta con 12 JAC sancionadas, 56 Juntas de Vivienda Comunitaria (JVC) y 45 ASOCOMUNALES que son la representación de cada municipio en la FEDECOMUNAL del Cauca. Dada la extensión de algunos municipios, por ejemplo, en Argelia, por el tema geográfico hay dos asociaciones, en Santa Rosa, por lo disperso del municipio, hay tres asociaciones y en el municipio de Buenos Aires hay dos asociaciones. Estos datos expuestos no incluyen al municipio de Popayán porque quien hace control es la Alcaldía Municipal.

2.1.1. Primer hallazgo: Baja tasa de actualización de estatutos en las JAC del Cauca:

Sin embargo, el número de JAC activas no ha sido proporcional al de aquellas que han presentado sus estatutos. La siguiente tabla refleja ese progreso por subregión.

Tabla n°2. Porcentaje de avance de actualización de estatutos por subregión

Subregión	Corte abril (%)	Corte junio (%)	Corte octubre (%)
Bota Caucana	12,28	19,88	56,14
Oriente	1,26	10,08	21,00
Centro	11,46	13,96	27,66
Macizo	7,06	13,52	19,11
Norte	10,43	11,55	24,34
Occidente	0,00	0,00	0,00
Sur	5,02	6,59	27,41
Avance total del Cauca	8,4	11,55	26,41

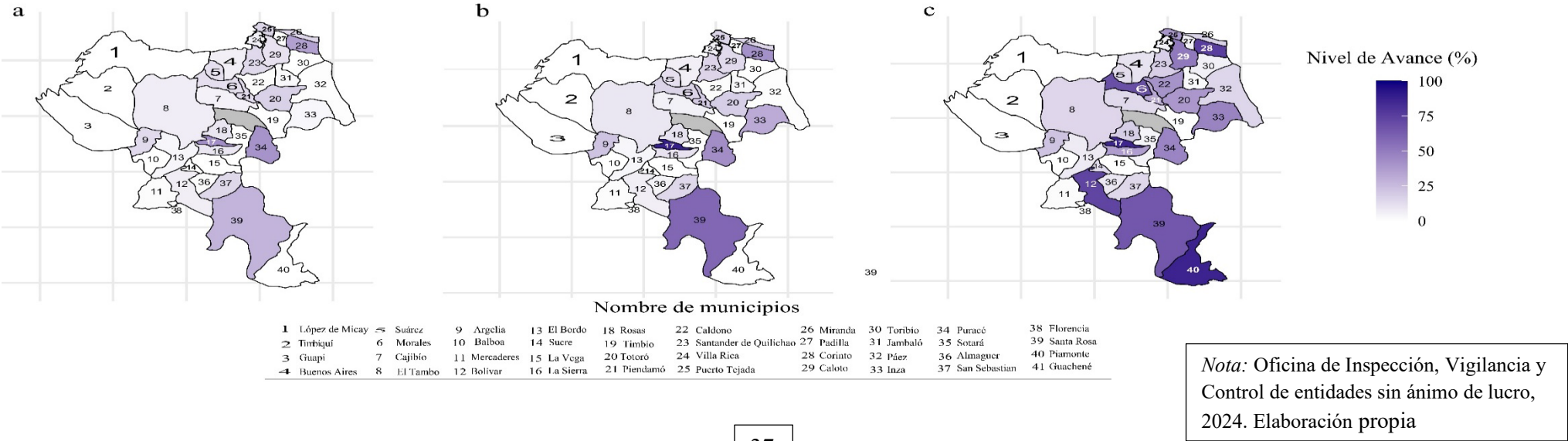
Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024. Elaboración propia

En el primer reporte presentado en abril, solo el 8,40% de las JAC avanzaron en el proceso. Las subregiones de la Bota Caucana, Norte y Centro fueron las que reportaron mayores avances, aunque a nivel interno ninguna superó el 13%. En el segundo reporte, realizado en junio, solo el 11,55% de las JAC avanzaron, lo que sugiere que las capacitaciones virtuales impartidas a promotores y algunos dignatarios de JAC tuvieron un impacto positivo, aunque sigue siendo problemático que la subregión Occidente no haya presentado documentos. En el último reporte, realizado en octubre, se alcanzó el porcentaje más alto, con un avance del 26,41%. Sin embargo, estos datos siguen siendo bajos, ya que en número absolutos significa que alrededor de 2.197 JAC no hicieron el proceso de actualización.

Esto resulta problemático porque no se cumplió con lo establecido en el decreto reglamentario 1501 de 2023, que exigía la actualización de estatutos antes de septiembre del 2024. Cabe señalar que esta información no incluye que estos estatutos estuvieran aprobados, lo cual representa otro problema. Según los datos del registro interno en ese último reporte, se subieron 789 estatutos, pero solo se revisaron 371 por el equipo de participación, y solo el 61% de esos documentos fueron aprobados. Esto evidencia que, además de garantizar que las JAC suban sus documentos al enlace habilitado, es necesario brindar asesoría sobre cómo elaborarlos correctamente, ya que solo subirlos no garantiza que cumplan con los requisitos y sean aprobados.

Los siguientes mapas muestran el nivel de avance por municipio en los tres reportes realizados, tomando como referencia el número de JAC activas en cada territorio. El porcentaje de avance se calcula a partir de esta base, ya que no todos los municipios cuentan con el mismo número de JAC. Por ejemplo, no sería adecuado comparar a El Tambo, que es el municipio con mayor número de JAC, con Villa Rica, que se encuentra entre los tres municipios con menor cantidad de juntas registradas.

Mapa n°1. Avance por municipio en actualización de estatutos de las JAC del Cauca



Para mayor comprensión se entiende que los porcentajes de 0 a 25% son bajos, de 26 a 75% son medio y de 76 a 100% es alto. Con esto haciendo un análisis general, la mayoría de municipios en los 3 mapas están en un porcentaje que va del 0% al 25%, por eso la tonalidad clara presente en los mapas. Por ejemplo, en el primer mapa de los 41 municipios sobre los cuales la Gobernación lleva registro, 13 municipios que corresponde a: Balboa, Florencia, Guachené, Guapi, La vega, López de Micay, Padilla, Piamonte, Sotará, Sucre, Timbiquí, Toribio y Totoró no avanzaron en el proceso de actualización de estatutos y están en 0% (son aquellos que están en color blanco)

El segundo y tercer y mapa evidencian un cambio en las tonalidades de colores, pero sigue predominando el nivel de avance bajo y los municipios de la subregión occidente que son: Guapi, López de Micay y Timbiquí no presentan documentación, estos mismos municipios son lo que más número de JAC inactivas presentan y son aquellos con los que nunca se pudo contactar ni con el promotor, ni con el representante de ASOCOMUNAL, ni con ningún presidente de JAC. Para el caso de los municipios de Rosas, Corinto, Piamonte, en el tercer mapa presentan un avance alto, es decir mayor del 75% pero no llegan al 100%.

Ahora bien, una de las razones de la inactiva de los municipios de la subregión occidente y su nulo avance en el proceso de actualización, se debe a su aislamiento geográfico, debido a que estos municipios no cuentan con vías de comunicación terrestre y para llegar ahí se debe acceder por lanchas. Además, que su ubicación estratégica con salida al océano pacífico los convierte en corredores de drogas y de preferencia para organizaciones ilegales. Esto ha generado un aumento de la violencia que está relacionada a las nuevas dinámicas del conflicto armado debido a que después de la desmovilización de las FARC, se generó toda una disputa por el control territorial y las económicas ilícitas en estos municipios (Plan de Desarrollo Departamental Cauca 2024-2027).

Aunque estos municipios son foco de atención para grupos armados, algunos municipios del norte del Cauca también lo son porque conectan al sur del Valle del Cauca. Esta zona funciona como corredor para los grupos armados porque posibilita la conexión entre los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Tolima, con tránsito hacia Cali y su área metropolitana.

En este contexto de conflictividad, los líderes sociales no están exentos del riesgo. La Defensoría del Pueblo, a través de la Alerta Temprana de Inminencia 031 de 2023, advierte

que las amenazas recaen sobre defensores de derechos humanos, autoridades indígenas y campesinas, jóvenes firmantes del Acuerdo de Paz, presidentes de JAC, menores de edad y servidores públicos. El documento señala que los grupos armados han recurrido a estrategias de instrumentalización de la población civil, imponiendo normas de conducta, instalando retenes ilegales y cooptando a miembros de las comunidades para su beneficio personal. Estas acciones han incrementado el riesgo, especialmente en territorios afectados por los enfrentamientos entre el ELN, la Segunda Marquetalia y el frente Dagoberto Ramos del Estado Mayor Central, organización liderada por 'Iván Mordisco', que ha mantenido el control de amplias zonas del departamento.

Entendiendo este contexto, la organización comunal ha perdido legitimidad, porque los grupos armados ejercen poder al controlar las actividades económicas y la vida social de la población. En este caso las JAC, al carecer de autonomía y capacidad de incidencia, quedan relegadas y no pueden desempeñar su papel en la promoción del desarrollo local ni en la construcción de paz. La presión armada también disminuye el interés ciudadano en la participación pública y fragmenta el tejido social, factores que explican los bajos niveles de activación y actualización de estatutos en estas zonas.

Finalmente, este seguimiento y monitoreo evidencia las limitadas capacidades organizativas, administrativas y de gestión de las JAC del Cauca. Entre los factores que afectan los procesos organizativos se encuentran el aislamiento geográfico, la ausencia de conectividad vial, el recrudecimiento del conflicto armado, el control territorial por parte de grupos ilegales, la estigmatización social contra líderes comunales y la falta de confianza en las instituciones. Estos elementos, combinados, dificultan que las JAC ejerzan su rol de representación y gestión comunitaria y se debilite las estructuras sociales locales.

Pero ¿Cuál es la importancia de actualizar estatutos?

Con la expedición de la ley 743 de 2002 que reglamenta la organización, funcionamiento y mecanismos de control de la acción comunal. El Artículo 18 de esta ley establece que las organizaciones comunales deben adoptar sus propios estatutos, los cuales deben regir su estructura interna, normar sus procesos de toma de decisiones y definir sus funciones. Estos estatutos deben estar en concordancia con la normativa vigente y ser actualizados cuando se presenten modificaciones legales o cambios en la organización de la comunidad.

Antes de esta ley los OC no tenían la obligación de elaborar sus propios estatutos. En su lugar, se regían por modelos preestablecidos por el Gobierno Nacional que debían acatar sin modificaciones significativas. Es así que la Ley 743 de 2002 les otorgó mayor autonomía, permitiéndoles adaptar sus estatutos a las particularidades de cada comunidad, siempre dentro del marco normativo vigente. En el 2021 casi 20 años después, a partir del decreto reglamentario 1501, se reafirmó la obligación a la actualización o realización de estatutos en todos los OC, por eso se establecieron lineamientos claros conforme a la nueva normativa, pero ha sido un reto en el Cauca este proceso.

En cuanto a la importancia, se debe a que este documento, es un procedimiento vital que brinda seguridad en la gestión de la junta, facilita la resolución de dudas y además de ser un requisito para acceder a convocatorias impulsadas por entidades gubernamentales, define la estructura de la organización, las funciones de sus miembros, los procedimientos de toma de decisiones y la administración de recursos. Por ejemplo, establece las cuantías de contratación tanto para el presidente como para la Junta Directiva. A su vez regulan las funciones de los dignatarios. Aunque la directiva suele estar compuesta por el presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y coordinadores de comisiones de trabajo, el documento permite incluir otros cargos y detallar sus responsabilidades en capítulos específicos

2.1.2. Segundo hallazgo: Errores comunes en los documentos para aprobación de estatutos

En cuanto a la revisión de los 5 documentos necesarios para aprobación de estatutos, se encontraron falencias que imposibilitaron su aprobación. Entre esos errores comunes se encontraron:

- Discrepancias entre el nombre de la JAC y la personería jurídica. En algunos casos, las juntas especificaron que la organización correspondía a un barrio o vereda y lo colocaban tanto en el acta como en los estatutos, pero formalmente esto no aparecía en la personería jurídica. Esta inconsistencia es problemática porque, de ser aprobado con ese nombre, sería necesario cambiar la razón social en todos los documentos e implica un reproceso y demora para la actualización.
- Falta de quórum calificado para dar inicio a la asamblea. Aun así, continuaban con la reunión sin presentar el número de afiliados necesarios, esto trae problemas porque para la aprobación de los capítulos de los estatutos es necesario la aprobación de las $\frac{2}{3}$ parte de los afiliados reunidos en la Asamblea, pero si no está la mayoría no se puede tomar una decisión.

- Deficiencias en la realización de las actas, debido a que no se especificó cuántas personas estuvieron de acuerdo con la instauración de los nuevos estatutos, dejando en blanco el espacio que indica si fue por unanimidad o por votación.
- Inconsistencias en el número real de afiliados. En el acta de la Asamblea se registra un número muy bajo de asistentes, pero al comparar esta información con el libro de afiliados, se observa que el número es más alto.
- Dado que los estatutos deben ser aprobados en una asamblea general, es necesario que la fecha de la asamblea en el acta coincida con la fecha en los estatutos. Si las fechas no coinciden, los estatutos no pueden ser aprobados.
- El anterior error viene acompañado con la no coincidencia del número consecutivo del acta con el que aparece al final del documento de los estatutos.
- Los estatutos no presentan firma del presidente y del secretario, lo que es problemático porque significa que en la reunión no participaron.
- Dada la necesidad de las Juntas para gestionar recursos mediante contratos, se les ha solicitado establecer valores en la cuantía de contratación. Sin embargo, los montos asignados al presidente y a la Junta Directiva superan lo establecido por la ley y se coloca un valor desproporcionado, en algunos casos se le da facultades al presidente para que contrate por valores que superan los 50 millones, lo que implica que puede manejar este monto sin contar con la autorización de la Junta Directiva
- No se establecen comisiones de trabajo, lo que significa que no se les da importancia a los planes de acción ni al cumplimiento de actividades o metas que debe trazar cada JAC. Dado que las comisiones de trabajo son esos órganos que tienen como tarea ejecutar los planes, programas y proyectos que son definidos por la comunidad. Aunque su nombre, número y funciones deben ser determinados por la asamblea general, todo organismo comunal debe tener como mínimo tres (3) comisiones. Aunque estas comisiones se crean de acuerdo con las necesidades de la comunidad o grupos poblacionales en los que se quiera enfocar el trabajo comunal, es preocupante que una JAC no las tenga.

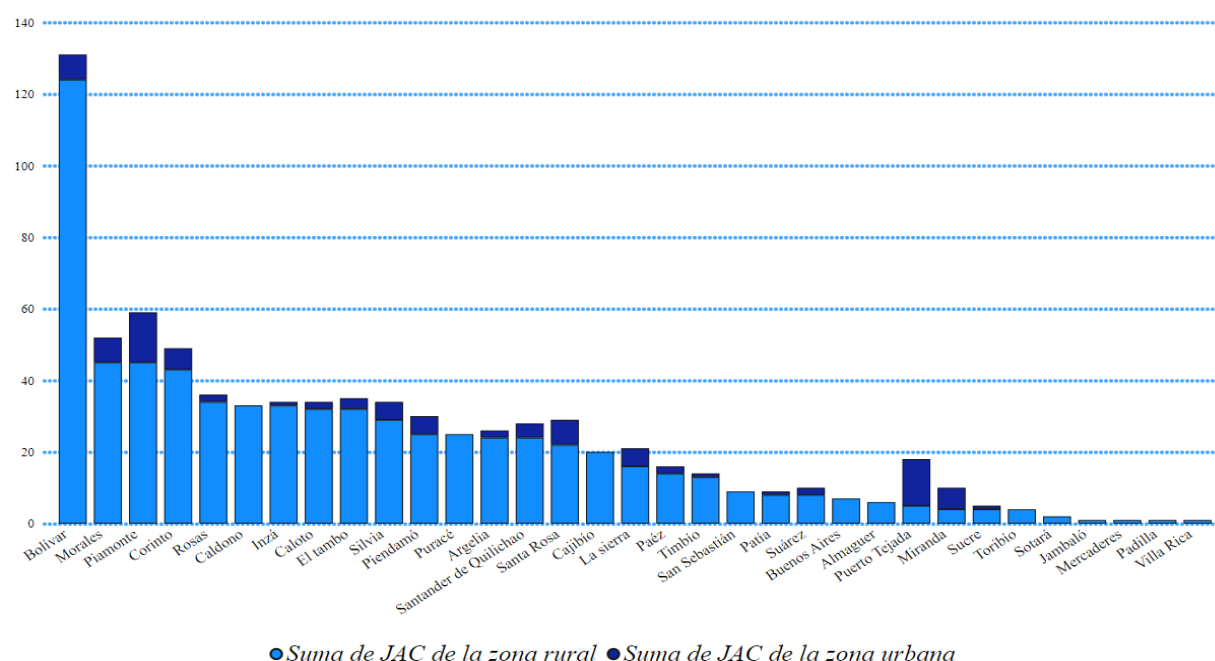
Estas falencias encontradas en los documentos permiten identificar una serie de factores que inciden de manera profunda en el debilitamiento de los procesos organizativos de las JAC del departamento del Cauca. Por un lado, se evidencia una insuficiente capacitación de los dignatarios sobre los procedimientos legales y administrativos que rigen la vida comunal, lo que se traduce en errores de forma y fondo que afectan la validez de los documentos. A esto se suma la limitada apropiación de herramientas digitales que genera rezagos en el cumplimiento de los requisitos establecidos

Por otro lado, los problemas de planeación interna, como la ausencia de comisiones de trabajo, la falta de control en los procedimientos de asamblea y hasta el vacío de las firmas de los presidentes en estas actas, muestran carencias en el ejercicio democrático y problemas de

liderazgos. En general estos errores no solo revelan fallas en los procedimientos formales, sino que reflejan un escenario de debilidad estructural que compromete la capacidad de gestión, autonomía y sostenibilidad de las organizaciones comunales en el Departamento.

2.1.3. Tercer hallazgo: Predominio de las JAC en la zona rural y sus implicaciones

Gráfico n°5. Distribución de JAC que enviaron estatutos según zona rural y urbana



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024. Elaboración propia

El siguiente gráfico se realizó a través de la revisión del certificado de planeación de cada JAC que envió documentos para aprobación de estatutos. Este documento delimita la ubicación de la organización comunal y deja claro si pertenece a una vereda o barrio. En este se muestra que de las 789 JAC que enviaron documento para aprobación de estatutos, el 87.72% se encuentran en la zona rural y el 12,5% en la zona urbana. Esta distribución se explica porque el departamento del Cauca es mayoritariamente rural a excepción de Popayán, Puerto Tejada, Villa Rica y Miranda cuya población es más urbana que rural.

En esta zona rural muchas veces la presencia del Estado suele ser limitada en términos de infraestructura, servicios públicos y políticas de desarrollo. Ante esta ausencia, las JAC se convierten en actores claves para gestionar recursos, ejecutar pequeños proyectos y resolver todas esas problemáticas locales. La siguiente tabla presenta la identificación de la población urbana y rural en los municipios del Departamento del Cauca

Tabla n°3. Población urbana y rural en los municipios del Cauca

Área poblacional	Municipio	Habitantes	Área poblacional	Municipio	Habitantes	Área poblacional	Municipio	Habitantes	Área poblacional	Municipio	Habitantes
Población total	Argelia	26.588	Población total	Inzá	31.097	Población total	Piamonte	9.259	Población total	Sotará	11.958
Población urbana		2707	Población urbana		886	Población urbana		2183	Población urbana		541
Población rural		23881	Población rural		30211	Población rural		7076	Población rural		11.417
Población total	Almaguer	19.648	Población total	Jambaló	3.843	Población total	Piendamó	46.163	Población total	Suárez	32.526
Población urbana		1.056	Población urbana		111	Población urbana		15685	Población urbana		6.247
Población rural		18.592	Población rural		3732	Población rural		30.478	Población rural		26.279
Población total	Bolívar	36.994	Población total	La Sierra	11.405	Población total	Puerto Tejada	45.091	Población total	Sucre	9.669
Población urbana		4876	Población urbana		1.710	Población urbana		39741	Población urbana		1.644
Población rural		32118	Población rural		9695	Población rural		5350	Población rural		8.025
Población total	Buenos Aires	34740	Población total	Mercaderes	23.683	Población total	Puracé	18.619	Población total	Timbio	38.091
Población urbana		990	Población urbana		6128	Población urbana		1.514	Población urbana		14.917
Población rural		33750	Población rural		17555	Población rural		17.105	Población rural		26.174
Población total	Cajibío	42.833	Población total	Miranda	33.748	Población total	Rosas	11.539	Población total	Toribio	36.994
Población urbana		1970	Población urbana		18932	Población urbana		1089	Población urbana		2.290
Población rural		40863	Población rural		14816	Población rural		39741	Población rural		34.704
Población total	Caldono	39953	Población total	Morales	42.016	Población total	San Sebastián	13.924	Población total	Villa Rica	20.692
Población urbana		2181	Población urbana		1935	Población urbana		1260	Población urbana		15.155
Población rural		37772	Población rural		40.081	Población rural		12664	Población rural		5.537
Población total	Caloto	17.568	Población total	Padilla	8.763	Población total	Santa Rosa	5.638			
Población urbana		4516	Población urbana		4380	Población urbana		5002			
Población rural		13052	Población rural		4383	Población rural		636			
Población total	Corinto	33.489	Población total	Paéz	49.628	Población total	Santander de Quilichao	118.031			
Población urbana		13384	Población urbana		2139	Población urbana		53.856			
Población rural		20105	Población rural		47489	Población rural		64.175			
Población total	El Tambo	14.900	Población total	Patía	37.494	Población total	Silvia	38.062			
Población urbana		5.596	Población urbana		13619	Población urbana		4.377			
Población rural		9.304	Población rural		23875	Población rural		33.685			

Nota: Para obtener la información del total de población urbana y rural, se revisaron los planes de desarrollo municipal, algunos de ellos corresponden al periodo que va de 2024 a 2027, pero en algunos municipios no se encontró este periodo y se revisó el de 2020 a 2023. Elaboración propia.

Dada esta identificación, es importante recordar que, desde el reconocimiento legal de las JAC en 1958, estas surgieron en las zonas rurales como una estrategia estatal para acercar a la población, recuperar la confianza institucional y fortalecer las redes comunitarias existentes para la cooperación local, evitando que los campesinos se sumaran a las guerrillas comunistas. Es decir que su creación se entiende como un mecanismo de contención del conflicto rural y de control de las organizaciones comunitarias.

Al pasar los años, las JAC sí contribuyeron al fortalecimiento de los procesos organizativos rurales, ya que consolidaron espacios de participación ciudadana, fomentaron el sentido de pertenencia comunitaria como las mingas o jornadas comunitarias para fortalecer la unión entre vecinos, al trabajar todos juntos por el bien común. Así mismo permitieron que las comunidades gestionaran proyectos de infraestructura, educación, salud y agricultura (Monroy, 2019). Un ejemplo de ellos es el programa “camino de oportunidades” impulsado en el Departamento del Cauca que fomentó la participación comunitaria al desarrollarse en alianza con las JAC. Este programa tuvo como objetivo principal el mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales, fortaleciendo la conectividad y competitividad entre los municipios, pero con ayuda de la comunidad.

Sin embargo, las JAC ubicadas en zonas rurales enfrentan desventajas asociadas a su lejanía de las cabeceras municipales. Una de ellas es la dificultad en el acceso a la información institucional, ya que depende de los promotores, quienes, por problemas de cobertura y conectividad, no siempre logran llegar a todo el territorio ni siquiera mediante videollamadas, afectando la formación de los miembros. Además, la presencia de actores armados representa un riesgo para el ejercicio de la acción comunal y limita tanto la participación de los afiliados como el acompañamiento institucional (Estos desafíos que enfrentan los promotores serán expuesto con detenimiento en el siguiente subtítulo).

Pese a estas dificultades en el proceso investigativo se evidenció que en el departamento del Cauca no existe vereda o barrio sin una JAC constituida¹. Sin embargo, debido a las

¹ Para la constitución de una JAC se requiere la participación mínima de residentes mayores de 14 años. En territorios rurales, como veredas o caseríos, se exige la afiliación de al menos 20 personas, aunque en casos excepcionales puede permitirse la existencia de dos JAC por vereda según el número de habitantes. En los barrios urbanos no existe un límite fijo de JAC por sector; su número depende del tamaño del barrio y de la diferenciación interna de las comunidades. Todos los afiliados conforman la Asamblea General, que es la máxima autoridad de la organización, encargada de elegir una Junta Directiva. Además, las JAC pueden conformar comisiones de trabajo y una Comisión de Convivencia y Conciliación para apoyar su gestión interna.

- ## 2.2. Informe: “Retos y desafíos para el desarrollo de la acción comunal en el Cauca”²

The image displays a collection of 16 educational resources, each represented by a thumbnail with a numbered label from 1 to 16. The thumbnails are arranged in two rows of eight. The resources include:

- Thumbnail 1:** A worksheet titled 'DESARROLLO PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA LECCIÓN' with a grid of images and text.
- Thumbnail 2:** A worksheet titled 'CONTENIDOS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 3:** A worksheet titled 'INTRODUCCIÓN' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 4:** A worksheet titled 'DIAGNÓSTICO CLÍNICO' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 5:** A worksheet titled 'PANORAMA NACIONAL' with a map of Mexico and a list of topics.
- Thumbnail 6:** A worksheet titled 'PANORAMA NACIONAL' with a map of Mexico and a list of topics.
- Thumbnail 7:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 8:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 9:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 10:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 11:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 12:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 13:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 14:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 15:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.
- Thumbnail 16:** A worksheet titled 'REVISIÓN DE MATERIAS' with a list of topics and a small map of Mexico.

45

Para el desarrollo del informe, se contó con la colaboración de los pasantes Evelyn Muñoz y Esteban Rosero y la autora del informe Maira Penagos que se unieron para aportar al fortalecimiento del proceso comunal, especialmente en un momento clave para la consolidación de la política pública de acción comunal en el Departamento y dejar un documento que sirviera como guía para rastrear esas limitaciones que tienen no solo las JAC si no todos los organismos comunales.

Antes de presentar los resultados, es fundamental precisar qué se entiende por "retos" y "desafíos". Para ello, se retoma la definición de María Camacho y Victoria González (2008), docentes de la Universidad de Costa Rica, quienes sostienen que los desafíos son fenómenos o situaciones surgidas en el entorno externo de las organizaciones o individuos, sobre los cuales no se tiene control total, pero que pueden ser abordados o transformados para evitar condiciones de inequidad o desfavorecimiento. Por su parte, los retos son tareas o esfuerzos pendientes a nivel interno de la organización o del compromiso individual, que requieren un esfuerzo adicional para alcanzar satisfactoriamente una meta u objetivo.

2.2.1. Primer hallazgo: Retos y desafíos de las JAC

Dada esta aclaración se evidenció que cada desafío que enfrenta la acción comunal en el Cauca tiene sus respectivos retos, lo que conforman una red de relaciones entre situaciones inmediatas y problema complejos. Es decir que las JAC no solo deben adaptarse a condiciones adversas externas, como la presencia de actores armados, sino también fortalecer sus propias estructuras organizativas y administrativas para hacer frente a estas dificultades.

Figura n°30. Retos y desafíos de las JAC del Cauca



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024. Elaboración propia

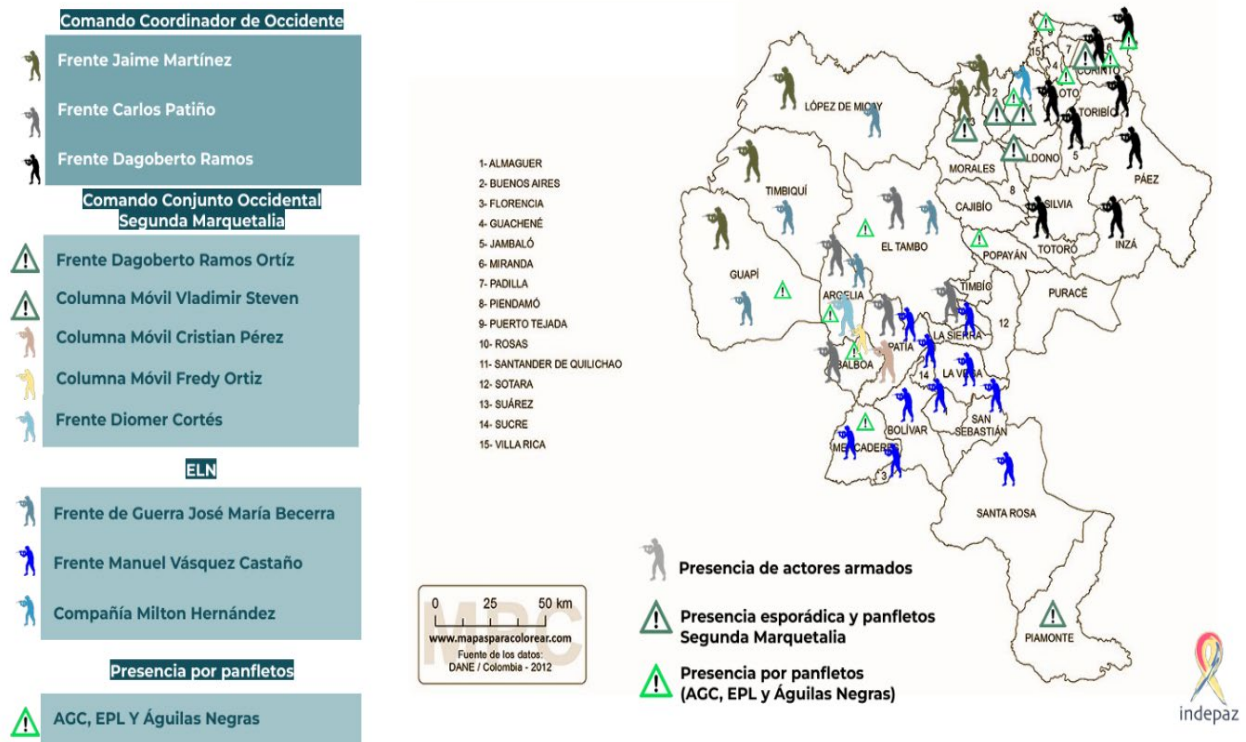
Primer desafío: Desde la firma del acuerdo de paz en 2016 que marcó el fin de más de cincuenta años de conflicto armado con las FARC-EP, la guerrilla más grande del país. El conflicto ha evolucionado hacia nuevas formas de violencia. Estas incluyen enfrentamientos entre bandas criminales, formación de nuevos grupos armados, disidencias y masacres dirigidas a la población civil.

El departamento del Cauca, es el que registra las peores cifras con una tendencia al agravamiento. Entre los factores que explican esta situación se destaca: la expansión de grupos armados y organizaciones delincuenciales; el aumento de economías ilegales y de cultivos de uso ilícito; la crisis en la economía del narcotráfico; el repliegue de la fuerza pública; el asesinato a líderes sociales como forma de amedrentamiento a las comunidades para ejercer el control territorial; la persecución y asesinato a firmantes de paz que han consolidado un escenario de violencia persistente.

En el 2023 el Cauca concentró el 23% del total de combates y enfrentamientos en el país y el Departamento se posicionó como el de mayor número de acciones armadas y hechos de amedrentamientos, con un total de 277 episodios de violencia (MOE, 2024). Esta situación ha tenido un impacto en los organismos comunales. En muchos municipios, la presencia de múltiples actores armados ha debilitado la autonomía de las JAC, sometiéndolas a cooptación y control por parte de estos grupos. En territorios donde operan facciones en disputa, las organizaciones comunitarias quedan atrapadas en medio del conflicto, asumiendo las consecuencias de una violencia que limita su accionar y pone en riesgo la vida de sus integrantes.

Según Indepaz, más del 80% del territorio del departamento está bajo la influencia de, al menos, una estructura armada entre las que se encuentran el Estado Mayor Central, la Segunda Marquetalia, el ELN, y otras diversas organizaciones relacionadas con el narcotráfico y Grupos Armados Organizados Residuales conocidas como disidencias de las FARC (Jaime Martínez, Carlos Patiño, Dagoberto Ramos, Jacobo Arenas, entre otros). El siguiente mapa de Indepaz da cuenta de la presencia de esas estructuras armadas en los municipios del Cauca

Mapa n°2. *Presencia de actores armados en el Cauca*



Nota: Observatorio de Derechos humanos y Conflictividades de Indepaz, 2024

Estos actores armados, han generado una situación de violencia que ha provocado el asesinato de 286 líderes (desde noviembre de 2016 a febrero de 2024), de los cuales, el 32% pertenecían a sectores comunales y campesinos, en municipios críticos como Corinto, Caloto, Buenos Aires y Santander de Quilichao, ubicados en la subregión norte (INDEPAZ, 2020).

Este entorno de conflicto, hace que el ejercicio de la acción comunal sea muy difícil de realizarse y ha sido un reto para las JAC del Cauca que, si bien son reconocidas como mediadoras de conflicto en su comunidad, deben fortalecer esos mecanismos de protección y autoprotección para salvaguardar la autonomía de su organización y no estar a merced de los objetivos de las organizaciones armadas. No obstante, esa labor es compleja porque los miembros de JAC están operando bajo amenaza constante. Como lo expresa el presidente ejecutivo de la FEDECOMUNAL del Cauca “como quien dice, esas pobres comunidades y líderes tienen el fusil aquí en el cuello y les queda muy difícil ejercer su labor...” (Capi Castrillón, comunicación personal, 28 octubre del 2024).

Aun así, las JAC siguen resistiendo y apostando a la construcción de territorios de paz. Un avance significativo en este sentido fue el Decreto Ley 885 de 2017, el cual, aunque no menciona expresamente a las JAC como actores de paz, establece mecanismos para fortalecer

la participación ciudadana en los procesos de reconciliación. En particular esto abre la puerta para que los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) integren a organizaciones comunitarias como las JAC en sus dinámicas de trabajo.

Segundo desafío: El envejecimiento de la acción comunal es un desafío que ha sido señalado en el CONPES 3905 del 2018 donde se advierte sobre la falta de participación de los jóvenes en los cargos de dignatarios. Esta ausencia de jóvenes comprometidos con estas organizaciones limita el desarrollo de la acción comunal y la debilita estructuralmente.

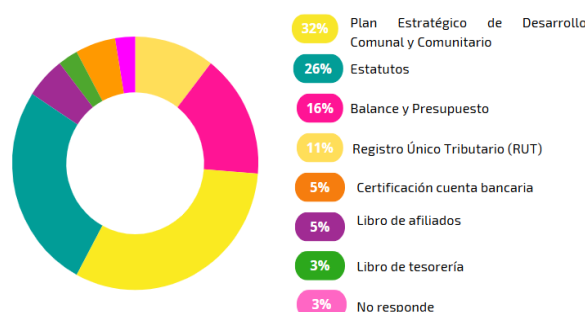
Es por esto que para el Departamento del Cauca esta situación es aún más preocupante debido al contexto de violencia, que dificulta la participación de nuevas generaciones en estos espacios. Frente a este panorama, preparar a los jóvenes para asumir un papel activo en la acción comunal es una tarea fundamental, pero compleja. Si bien se han impulsado estrategias como el programa “Comunalitos”, desarrollado en colegios para promover la participación de niños, niñas y adolescentes en las JAC a través de espacios dinámicos y educativos, donde los niños pudiesen entender los roles de estos organismos, la falta de continuidad ha impedido que se consolide como una alternativa sostenible.

Tercer desafío: Las JAC en el Cauca enfrentan limitaciones críticas en apropiación tecnológica, agravadas por la baja conectividad (30% en 2020). Aunque iniciativas como Zonas Comunitarias para la Paz han llevado internet gratuito a 20 municipios del departamento (DLP, 2014), muchas JAC rurales siguen excluidas. Esto limita su acceso a capacitaciones virtuales, convocatorias y oportunidades de gestión.

Un claro ejemplo de este problema es la dificultad que enfrentan muchas JAC para actualizar sus estatutos, trámite en línea que exige habilidades básicas como escanear y cargar documentos a un link. Según el testimonio de varios presidentes de JAC, la falta de habilidades digitales ha impedido completar este trámite porque “no saben cómo pasar un archivo a pdf” o “hacer un acta desde word”. Una encuesta a promotores municipales reveló que los documentos más complejos son el Plan Estratégico de Desarrollo Comunal (32%) y los estatutos (26%).

La siguiente imagen da cuenta de esos resultados:

Figura n° 31. Documentos más completos de desarrollar para actualizar el Registro Único Comunal



Nota: Imagen expuesta en el informe “Retos y desafíos para el desarrollo de la acción en el Cauca” a partir de la información recolectada por la pasante Evelyn Muñoz

De esta manera para las JAC del Cauca, el uso de plataformas virtuales representa un reto significativo por la brecha tecnológica que limita su capacidad para cumplir con trámites administrativos como es por ejemplo la actualización del RUT que se hace en la plataforma del Ministerio del interior y que implica tener los estatutos aprobados.

Cuarto desafío: Relacionado al reconocimiento multiétnico. Esto ha sido un desafío para las JAC del Cauca que tras la promulgación de la ley 2166 de 2021, se resaltó la importancia de la diversidad cultural y la participación activa de diferentes grupos étnicos en la toma de decisiones y la gestión de proyectos comunitarios. Si bien las JAC son espacios abiertos a toda la población sin distinción étnica, en un departamento como el Cauca que alberga el mayor porcentaje de población indígena del país con 8 grupos étnicos que son: Nasa-Paéz, Yanaconas, Guambianos, Coconucos, Totoroes, Embera, Ingas y Eperaara Siapidara, en muchos municipios se prioriza la participación exclusiva de su propia etnia y se disputan la representación en las JAC, contradiciendo la esencia incluyente de las JAC.

Estas tensiones en las JAC reflejan conflictos interétnicos profundamente arraigados en el Cauca debido a que desde el siglo XIX se ha dado una disputa por la tierra entre comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en el norte del Cauca. Varios elementos se entrelazan para perpetuar estos conflictos. La pobreza crónica, el crecimiento demográfico, la distribución inequitativa de la tierra y la presencia de cultivos ilícitos que crean un caldo de cultivo para la violencia. Esta desigualdad estructural se traslada inevitablemente a las JAC, donde la competencia por el control de estos espacios comunitarios refleja las luchas más amplias.

Por esta razón, diseñar estrategias de resolución de conflictos es una tarea compleja ya que muchos de los comités encargados de la conciliación y resolución de disputas no están funcionando adecuadamente. Esto exige un doble esfuerzo para fortalecer estos espacios y garantizar que la diversidad étnica sea un factor de enriquecimiento y no de división dentro de la acción comunal en el Cauca.

Quinto desafío: Las JAC han mantenido tradicionalmente un modelo de autogestión financiera, donde las propias comunidades administran sus fondos y ejercen control sobre sus actividades. Sin embargo, las JAC actualmente tiene la facultad para contratar con entidades territoriales y gestionar proyectos, lo que hace que requieran de sistemas administrativos más estructurados y transparentes. Ante esto, el gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, ha manifestado su voluntad política de apoyarlas mediante el diseño de un Sistema Nacional Contable que permita mayor claridad sobre los recursos que administrarán al contratar con el Estado. No obstante, esto representa un desafío porque las JAC deben entender la importancia de la sostenibilidad económica como un mecanismo clave para su autonomía y desarrollo.

En el caso del Cauca, este desafío es aún más complejo porque muchas JAC no tienen experiencia en el manejo de grandes recursos ni en la ejecución de obras, e incluso algunas carecen de cuentas bancarias. Esta falta de apropiación y conocimiento en la gestión de proyectos ha llevado a que se pierdan oportunidades de financiación o que no se puedan ejecutar correctamente por desconocimiento en la elaboración de informes financieros. Esto ha generado situaciones en las que, al no presentar los reportes requeridos sobre el uso de los fondos recibidos, las JAC dejan de recibir futuras subvenciones como paso en su momento con algunas JAC de Argelia, según información de la misma promotora.

Para enfrentar esta problemática, es un reto que las JAC del Cauca fortalezcan el Comité Empresarial ya que este es el órgano encargado de orientar las actividades económicas de la comunidad. Sin una estructura sólida en este aspecto, las JAC seguirán dependiendo de la autogestión sin poder acceder a recursos más amplios que les permitan garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Sexto desafío: Por último, la crisis de la democracia ha impactado la participación ciudadana en distintos niveles y las JAC no son la excepción. Esa falta de confianza en las instituciones, el desencanto con los procesos de representación y la percepción de que estos

espacios no generan cambios reales han llevado a un desinterés creciente por la acción comunal, lo que se evidencia por ejemplo en la poca participación de jóvenes que ya no se interesan en estos procesos o en la baja participación en la elección de dignatarios cargos que ya no quieren ser ocupados, o en las dificultades para garantizar la permanencia de líderes comprometidos en sus cargos, porque si bien hay excepciones de presidentes que si gestionan también hay otros que solo ocupan el cargo posiblemente por no perder la personería jurídica.

En el Cauca, esta problemática se refleja en la inactividad de 240 JAC y la sanción de 12 que corresponden a un mismo municipio debido a que no se logró realizar el proceso de elección de dignatarios, probablemente porque no hubo suficientes personas dispuestas a postularse o a votar. Esto evidencia un reto fundamental para la organización comunal y es asegurar la renovación y continuidad de sus líderes cada cuatro años, promoviendo la representación efectiva y evitando que las JAC queden en estado de parálisis por falta de participación.

2.2.2. Segundo hallazgo: Necesidades de las JAC

En cuanto a las necesidades de las JAC, los promotores municipales identificaron por medio de una encuesta alguna de ellas. Estos hallazgos son clave porque mostraron los problemas reales que afectan los organismos comunales y de paso se reconoció los problemas que enfrentan los promotores en su gestión diaria. Esta encuesta fue aplicada a 44 promotores y reveló lo siguiente:

- a) El 95% de los promotores/as manifestaron que el transporte para el desplazamiento a los apartados territorios de las juntas de acción comunal es cubierto por ellos mismos, es decir, no reciben ningún tipo de auxilio. Esto es preocupante porque limita su capacidad de acompañamiento en el territorio y si bien ellos son los enlaces de la institucionalidad con las JAC, que no lleguen a todas las juntas implica un vacío en ese acompañamiento
- b) Un 59% de los promotores tiene acceso a un computador para el buen desarrollo de sus funciones. Sin embargo, es importante reconocer que hay un 41% que significativamente no lo tiene, y resulta preocupante porque dificulta la gestión administrativa y la comunicación, porque las promotorías son ese primer filtro de toda documentación que llega a la oficina de IVC
- c) El 70% de los promotores desarrollan sus labores en territorio sin los respectivos logos institucionales, que los identifiquen frente a los diferentes actores políticos o armados.

Esto es preocupante porque afecta su reconocimiento en el territorio y los expone a riesgos, de hecho, más de la mitad de los promotores manifestó sentirse en peligro por la situación de orden público, lo que deja en evidencia la necesidad de medidas de protección para su labor.

- d) El 72% de los promotores manifestó tener poco conocimiento alrededor de la ley 2166 de 2021, lo que es preocupante porque son ellos quienes deben guiar y apoyar a las JAC en sus procesos. Esta falta de conocimiento no solo relentiza los trámites, sino que también puede generar desinformación dentro de estas organizaciones. Además, la acción comunal ha resaltado la importancia del programa “Formación de Formadores”, y este desconocimiento deja evidencia la necesidad de que los promotores también reciban capacitación en normatividad y gestión comunal, porque contar con promotores mejor preparados fortalecería el trabajo de las JAC y garantizaría un acompañamiento más efectivo en sus procesos administrativos y organizativos.
- e) En cuanto al uso de herramientas tecnológicas, el 54% de los promotores considera que tiene habilidades aceptables, mientras que un 18% las califica como regulares. Esto evidencia la necesidad de fortalecer su formación en este aspecto, ya que muchas veces deben comunicarse con las JAC y apoyarlas en la gestión de procesos. Mejorar sus competencias digitales no solo facilitaría su trabajo, sino que permitiría una comunicación más eficiente y dinámica.

Los resultados evidencian la necesidad urgente de mejorar las condiciones de los promotores, garantizando recursos para su movilidad, acceso a tecnología, seguridad en su labor y capacitación en normatividad y participación comunitaria. Contar con estas condiciones puede contribuir a su permanencia en el cargo, ya que se pudo observar que los promotores no suelen durar más de dos años en sus funciones lo que es preocupante porque su labor es fundamental, pues muchos de los reprocesos en la oficina donde se realizó la práctica estaban relacionados con documentos que no habían pasado por las promotorías.

Sin embargo, estos funcionarios también enfrentan desafíos, especialmente debido a que son designados por el alcalde o el secretario general de cada uno de los municipios, lo que los hace vulnerables a cambios según los intereses políticos y pueden ser removidos en cualquier momento. Por ejemplo, en el trabajo que se realizó con cada promotor, se identificó que algunos municipios carecían de un promotor calificado, mientras que, en otros casos, quienes asumían el cargo llevaban pocos meses y desconocían ciertos procedimientos esenciales.

Esto demuestra la necesidad de que estos cargos sean ocupados por comunales certificados. Para ello, sería fundamental establecer un proceso de convocatoria pública que

garantice la selección de personas con experiencia y conocimiento en la acción comunal, permitiendo que desempeñen su labor de manera más eficiente y con mayor compromiso con las comunidades.

En cuanto a las necesidades específicas que presentan las JAC para su correcto desarrollo, se evidencia que las prioridades mencionadas por la institucionalidad (como fueron los funcionarios de la oficina de IVC y las promotorías) no están en el mismo orden con las identificadas por los actores comunales de primer y segundo grado. Si bien hay ciertos puntos en común como el tema de formación en gestión en proyectos cada actor prioriza necesidades distintas, lo que revela una desarticulación en la planificación y ejecución de acciones para fortalecer las JAC en el Cauca. Esta falta de alineación puede generar que los recursos se destinen a aspectos que no responden a las problemáticas urgentes y puede dificultar la formulación de estrategias integrales. Para visualizar esas necesidades, se ha elaborado un cuadro a partir de una nube de palabras que muestra cuáles son las necesidades que más mencionó cada actor.

Tabla nº4. *Principales necesidades de las JAC en el Cauca*

Actor	Necesidades identificadas
Promotorías	✓ Formación en gestión de proyectos para garantizar la sostenibilidad de las JAC. ✓ Capacitación en normatividad y manejo de libros contables.
Institucionalidad	✓ Formación a dignatarios sobre sus funciones y organización interna. ✓ Capacitación en gestión de proyectos para acceso a convocatorias locales, nacionales e internacionales. ✓ Implementación y evaluación de proyectos comunitarios. ✓ Sistematización de la entrega de información cada cuatro años para garantizar el empalme entre juntas directivas. ✓ Promoción del trabajo en equipo dentro de las JAC, evitando la concentración de responsabilidades en el presidente. ✓ Aplicación efectiva de los estatutos comunales, asegurando que las comisiones de trabajo cumplan sus funciones. ✓ Capacitación en manejo contable para garantizar transparencia en el uso de recursos.
Líderes comunales	✓ Formación permanente en acción comunal y otros temas relevantes que aquejan al territorio ✓ Creación de espacios para socializar experiencias y fortalecer conocimientos. ✓ Implementación del proyecto "Formación de formadores" para generar capacidades a largo plazo. ✓ Superar la desconexión comunitaria en procesos formativos y de política pública ✓ Garantías de seguridad para los comunales, dado el contexto de conflicto en algunos territorios.

Nota: La tabla es un análisis de las entrevistas a diferentes líderes comunales y funcionarios de la oficina de IVC de la Gobernación del Cauca, 2024. Elaboración propia

2.3. Estrategia “Reacción comunal”

Figura n°32. Videos comunicativos para las JAC



Nota: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin ánimo de lucro, 2024.

La realización de estos tres videos surgió a partir de las dificultades identificadas en las JAC del Cauca para la elaboración de actas y la reforma de estatutos. Es fundamental que estas organizaciones dominen la redacción de actas, ya que en estos documentos se registran las decisiones tomadas y se garantiza la transparencia y formalidad en sus procesos internos. Ante esto, la falta de conocimiento sobre su estructura y contenido ha generado retrasos en trámites administrativos y dificultades en la validación de sus actuaciones ante la entidad de IVC de la gobernación del Cauca.

Estos videos también responden a la necesidad de que los dignatarios comprendan la importancia de mantener un registro interno organizado de su documentación. Durante la práctica profesional, evidenció que es común que el secretario no administre correctamente los libros de socios y actas, o que el tesorero no lleve un adecuado registro de ingresos y egresos, es más que no sepan leer un estado financiero o hacer un informe a la DIAN. Esta falta de orden y conocimiento afecta la transparencia en el manejo de los recursos, pues cada movimiento financiero debe quedar debidamente documentado. Además, contar con una contabilidad organizada no solo facilita la participación en convocatorias, donde se suele valorar a las JAC

que tienen sus libros al día, sino que permite evaluar la gestión de la organización a lo largo del tiempo.

Inicialmente, se contempló la producción de más videos explicativos sobre otros procesos, como la elaboración del plan de acción o estratégico de una JAC, la actualización del Registro Único Comunal (RUC) y los documentos que debe tener y el procedimiento para subir documentos a la plataforma del Ministerio y la identificación de convocatorias. Sin embargo, la ejecución se vio obstaculizada por la falta de compromiso de algunos funcionarios del enfoque de participación, lo que impidió la implementación completa de la estrategia comunicativa "Reacción Comunal". Un ejemplo de esto fue la demora en la revisión de los guiones de los videos, que tardaron casi dos meses en ser aprobados. También hubo retrasos en la entrega del equipo de grabación por parte del área de comunicaciones de la Secretaría, lo que llevó a que los videos fueran grabados inicialmente por nosotros como pasantes y, meses después, por el equipo de comunicación. Adicionalmente, la evaluación de los videos para su publicación en las páginas oficiales tomó otros días.

3. RECOMENDACIONES

El proceso de práctica profesional fue una experiencia enriquecedora que permitió conocer en detalle el funcionamiento de los organismos comunales y la importancia de la asociación en estructuras como las JAC. A nivel personal, esta experiencia dejó una enseñanza valiosa sobre el papel fundamental que tienen estas organizaciones en la construcción del desarrollo comunitario. Además, el hecho de asistir de forma presencial a la oficina, contar con un espacio de trabajo y observar cómo se articulan los esfuerzos desde la institucionalidad, permitió una mayor apropiación de las tareas asignadas. Sumándole que atender a tantos dignatarios y promotores que llegaban con dudas hacía que se tuviera que investigar sobre temas desconocidos y, en ocasiones, incluso proporcionar apoyo adicional mediante el envío de documentos o la orientación en la redacción de estos, esto hizo que el aprendizaje fuera aún más significativo.

Sin embargo, en este acercamiento con la institucionalidad identifiqué ciertos vacíos en la gestión de la oficina en su conjunto es decir incluyendo al enfoque de participación porque la labor es conjunta. Por ejemplo, evidencie que los favores políticos influyen en la asignación de cargos y en el desarrollo de una oficina, si bien el ambiente de trabajo con la tutora y los 3

más de la oficina fue positivo porque siempre estaban prestos a resolver alguna inquietud. El trabajo con algunos miembros del equipo del enfoque de participación resultó complejo, debido a que muchos de ellos al ser contratistas, en varias ocasiones manifestaron que no era su competencia revisar estatutos, lo que obligó a insistir constantemente y enviar múltiples correos recordatorios para que revisar los documentos que les habían sido asignados. Esta falta de compromiso de algunos miembros de este equipo generó retrasos innecesarios e hizo lento el proceso de revisión.

Por esta razón, una de las principales recomendaciones es fortalecer la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Gobernación del Cauca, que actualmente no cuenta con la capacidad suficiente para atender la alta demanda de trabajo y con solo tres funcionarios de tiempo completo, esta dependencia debe responder por cerca de 3.000 JAC y otras Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), como fundaciones y asociaciones, lo que genera una carga laboral excesiva y limita su capacidad de gestión.

Desde la institucionalidad, contar con una oficina fortalecida es clave para garantizar el desarrollo de las JAC y brindarle mayor acompañamiento en la actualización de documentos, la administración de recursos y la consolidación de sus estructuras organizativas porque el fortalecimiento de estas instancias responde a la intención del gobierno de empoderar a las JAC, convirtiéndolas en actores clave para el desarrollo comunitario. Para lograr este objetivo, se hace necesario establecer una estructura interna clara que defina las funciones específicas de cada equipo. En repetidas ocasiones, los funcionarios del enfoque de participación argumentaron que la revisión de estatutos no hacía parte de sus contratos, lo que afectó el desarrollo de esta tarea. Por ello, es indispensable que se definan responsabilidades concretas para evitar que estas situaciones sigan ocurriendo y se optimice la gestión de los documentos comunales.

Asimismo, se hace necesario ampliar el equipo de trabajo incorporando profesionales de diversas áreas. Actualmente, la oficina en su conjunto cuenta principalmente con abogados, pero la gestión comunal requiere también el apoyo de contadores, especialistas en formulación de proyectos, expertos en gestión documental y por supuesto politólogos. La presencia de un equipo interdisciplinario permitiría ofrecer un acompañamiento integral a las JAC, especialmente en la administración de sus recursos, la actualización de su documentación y la presentación de proyectos, esto mejoraría la estrategia que se está manejando actualmente y que carece de focalización.

A su vez, se identificó que llegan muchos problemas internos en estas organizaciones y el funcionario Leovigildo, aunque con buena intención de atenderlos a todos, necesita más apoyo, por eso es necesario la creación de una subdirección, como una Dirección de Asesoría Legal y de Control que podría facilitar la resolución de conflictos internos y fortalecer el asesoramiento técnico y jurídico a las organizaciones comunales.

Otro aspecto fundamental es la articulación con otros actores estratégicos. Si bien existen promotorías municipales en cada municipio, es importante que las Alcaldías también sean los aliados de estas organizaciones y desplieguen acciones para su fortalecimiento, es decir que se fortalezca esa coordinación interinstitucional para esto se pueden fortalecer los vínculos con instituciones educativas y otras entidades que puedan aportar al desarrollo de las JAC, por ejemplo, se puede realizar un diagnóstico de los actores que tienen incidencia en la gestión comunal para establecer alianzas estratégicas más efectivas. Además, se deben seguir fortaleciendo las relaciones con instituciones como el SENA, la DIAN a través de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y por supuesto la Universidad del Cauca, de manera que se amplíe la cobertura de asesoría y capacitación en diferentes territorios.

Para lograr este fortalecimiento, es fundamental establecer una coordinación territorial efectiva y garantizar que las instancias de la Acción Comunal trabajen de manera articulada, especialmente en la formulación e implementación de la política pública en este ámbito. Si esta política no se elabora de forma conjunta y estructurada, se corre el riesgo de que su aplicación sea inconsistente, generando desigualdades en la atención que reciben las JAC según su nivel de organización.

También, pude evidenciar serias dificultades en la actualización y acceso a la información, debido a la falta de un sistema de información operante, esto hacía que la gestión documental sea lenta y poco eficiente, ya que toda la información se encuentra almacenada en carpetas físicas, lo que genera demoras considerables en la búsqueda de datos esenciales, como la cantidad de JAC activas o los cambios de dignatarios. Si bien la oficina cuenta con la información básica exigida por la ley, no existe un consolidado departamental que refleje de manera clara cómo están constituidas las JAC y cuál es su proyección a futuro, por eso se hace necesario la sistematización de la información a través de una plataforma digital que permita organizar, actualizar y consultar los datos de manera ágil y eficiente, entendiendo que alguna información como cambio de dignatarios está sujeta a cambio.

Finalmente, es necesario fortalecer la estrategia comunicativa "Reacción Comunal", que ha sido una herramienta valiosa para la capacitación de las JAC mediante videos explicativos, pero es necesario el compromiso de algunos funcionarios por eso para que esta estrategia tenga un mayor impacto, es indispensable que la institucionalidad garantice su ejecución sin contratiempos, permitiendo que la información llegue de manera oportuna a los dignatarios y fortaleciendo el trabajo de las JAC en el territorio, entendiendo que en un departamento con una alta presencia de JAC es indispensable seguir implementando estrategias de capacitación accesibles y efectivas que fortalezcan su gestión, promoviendo su autonomía y sostenibilidad a largo plazo. Dado que en algunos casos no es posible llegar a todos los territorios, contar con videos explicativos representa un aporte significativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arango, Gloria. (1995). Las cofradías. Las asociaciones católicas y sus formas de sociabilidad, Antioquia. Siglo XIX. Revista de Extensión Cultural, (34-35), 94-104.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/57338>

Camacho, María & González, Victoria. (2008). Desafíos de la educación preescolar en la era digital. *Inter Sedes*.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intersedes/article/download/891/952/0>

Cámara de Comercio de Bogotá. (2014) *Guía Práctica de las Entidades sin Ánimo de Lucro y del Sector Solidario*. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/8345>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2018, 17 de abril). Participación activa de la sociedad civil es indispensable para el cumplimiento de la Agenda 2030 en la región. <https://foroalc2030.cepal.org/2018/es/noticias/participacion-activa-la-sociedad-civil-es-indispensable-cumplimiento-la-agenda-2030-la>

CONPES 3955 de 2018. Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>

CONPES 3661 del 2010. Política nacional para el fortalecimiento de los organismos de acción comunal.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3661.pdf>

Constitución Política de Colombia (1991). Art. 189. (Colombia).

Constitución Política de Colombia (1991). Art. 38. (Colombia).

Constitución Política de Colombia (1991). Art. 39. (Colombia).

Decreto Nacional 09 de 2012.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45322>

Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Visión Cauca 2032. Hemos comenzado*. DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/publicaciones/9-vision%20cauca.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia* (3661). DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>

DPL (12 de febrero del 2024). Colombia | MinTIC conectará 20 municipios PDET del Cauca con fibra óptica a través de las Zonas Comunitarias para la Paz. <https://dplnews.com/colombia-mintic-conectara-20-municipios-pdet-del-cauca-con-fibra-optica-a-traves-de-las-zonas-comunitarias-para-la-paz/>

Grønbjerg, Kirsten & Prakash, Aseem. (2016). Advances in research on nonprofit advocacy and civic engagement. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 28(3), 877-887. <https://web-p-ebshost-com.acceso.unicauca.edu.co/ehost/detail/detail?vid=2&sid=e81d7f00-b0ea-4270-abbd-b02870bdb8fd%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=123084263&db=asn>

Gómez, Juan. (2014). Organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro en Colombia. Despolitización de la sociedad civil y tercerización del Estado. *Gestión y Política Pública*, 23(2), 359-384. <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v23n2/v23n2a3.pdf>

INDEPAZ (2019). Situación de emergencia por vulneraciones a los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Especial.-Situaci%C3%B3n-de-emergencia-por-vulneraciones-a-los-Derechos-Humanos-en-el-Departamento-del-Cauca.-2-de-mayo-2020.-Final.pdf>

INDEPAZ (2024). Riesgos para comunidades y defensores/as de DDHH en el Cauca. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2024/04/RIESGOS-PARA-COMUNIDADES-Y-DEFENSORESAS-DE-DDHH-EN-EL-CAUCA.pdf>

Ley 743 de 2002. Artículo 7. Clasificación de los organismos de acción comunal. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301#:~:text=Para%20efectos%20de%20esta%20ley%2C%20acci%C3%B3n%20comunal%2C%20es%20una%20expresi%C3%B3n,ARTICULO%207%C2%B0.>

Ley 743 de 2002. Artículo 6. Definición de acción comunal. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301#:~:text=Para%20efectos%20de%20esta%20ley%2C%20acci%C3%B3n%20comunal%2C%20es%20una%20expresi%C3%B3n,ARTICULO%207%C2%B0.>

Ley 743 de 2002. Artículo 45. Comisión de Convivencia y Conciliación. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301#:~:text=Para%20efectos%20de%20esta%20ley%2C%20acci%C3%B3n%20comunal%2C%20es%20una%20expresi%C3%B3n,ARTICULO%207%C2%B0.>

Ley 743 de 2002. Artículo 18. Estatutos. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301#:~:text=Para%20efectos%20de%20esta%20ley%2C%20acci%C3%B3n%20comunal%2C%20es%20una%20expresi%C3%B3n,ARTICULO%207%C2%B0.>

Ley 2166 de 2021. Artículo 45. Comisiones de trabajo o secretarías ejecutivas.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184758>

Marion, Ritchey. (1992). *El arte de asociarse: Las ONG y la sociedad civil en Colombia*. Fundación Interamericana de Virginia, Estados Unidos. [Catálogo de biblioteca]

Monroy, J. (2019). *Del Desarrollo de la Comunidad a la Acción Comunal, 1958-1968*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio institucional Javeriano. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/45380>

Misión de Observación Electoral. (2014). La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales. ¿Cómo terminó el 2023 y cuál es la perspectiva para el 2024 ante la situación de seguridad en los territorios? MOE. <https://moe.org.co/informe-moe-la-violencia-contra-lideres-y-lideresas-politicas-sociales-y-comunales-como-termino-el-2023-y-cual-es-la-perspectiva-para-el-2024-ante-la-situacion-de-seguridad-en-los-territorio/>

Misión de Apoyo al proceso de Paz. (sf). La voz y el valor de las Juntas de Acción Comunal. <https://www.mapp-oea.org/hechosdepaz/la-voz-y-el-valor-de-las-juntas-de-accion-comunal/>

Picas, Joan. (2001). El papel de las organizaciones no gubernamentales y la crisis del desarrollo una crítica antropológica a las formas de cooperación [Tesis de doctorado, Universitat de Barcelona] Universitat de Barcelona. Departament d'Antropologia Cultural i Història d'Amèrica i d'Àfrica. <https://www.tdx.cat/handle/10803/705#page=2>

Svensson, Per., Hancock, Meg & Hums, Mary. (2017). Elements of capacity in youth development nonprofits: An exploratory study of urban sport for development and peace organizations. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 28(5), 2053-2080. <https://web-p-ebscohost-com.acceso.unicauca.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=6&sid=e81d7f00-b0ea-4270-abbd-b02870bdb8fd%40redis>

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: “Quilichao somos todos”.
<https://santanderdequilichao-cauca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20009%20DE%202024%20SE%20ADOPTA%20EL%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%20PERIODO%202024-2027.pdf>

Plan de Desarrollo Departamental Cauca 2024-2027. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.cauca.gov.co/NuestraGestion/PlaneacionGestionControl/Documento%20Preliminar%20del%20Plan%20Departamental%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027.pdf>

Ramírez, Francy. (2021). La religión al servicio de la política. Tres eclesiásticos en la independencia de la Nueva Granada, 1810-1816. *Historia Y Espacio*, 17 (56), 111-142.
https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/11239/13651

Secretaría Jurídica Distrital (2010). Función de Inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro y su tratamiento tributario de conformidad con los cambios normativos introducidos por la ley 1819 de 2016:
<https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2021-11/Estudio.pdf>